

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 24

ACTA No. 085
(25 de noviembre de 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cuarenta minutos de la tarde (5: 40 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes, y da la bienvenida al Dr. JAIME ANDRES RÚA secretario de Gobierno.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4º. HIMNO A DUITAMA
- 5º. CONTINUACIÓN TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE. PROYECTO DE ACUERDO No. 036 DE 2024. “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACA”.
- 6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 7º. PROPOSICIONES
- 8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

Se eleva una plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 24

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día.

Es aprobado por mayoría.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

5°. CONTINUACIÓN TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE. PROYECTO DE ACUERDO No. 036 DE 2024. “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACA”.

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C CELY RINCÓN JEISON JAVIER y RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO.

EL presidente manifiesta que en este caso se han reunido el día de hoy en el recinto de la democracia para dar continuación al debate en plenaria, pasado ya por comisión, al Proyecto de Acuerdo No. 036 del 2024, “Por medio del cual se adopta la Estampilla para la Justicia Familiar en el municipio de Duitama Boyacá. Agradece la asistencia de la secretaria de Hacienda, la Dra. Katherine Escobar, al señor secretario de Gobierno, el Dr. Jaime Andrés Rúa Zambrano, por su presencia para realizar la socialización y también ser parte del debate de este Proyecto de Acuerdo. Acto seguido señala que el ponente es el H.C. ALEXANDER ZAMBRANO, a quien solicita el favor para que Proceda con la lectura de la ponencia.

El H.C. ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER, saluda a todos los presentes y manifiesta que, da ponencia positiva y del mismo modo solicita se de lectura de la ponencia por secretaria.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 036 DEL 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ”.

Honorables concejales, mediante resolución número 161 del 8 de noviembre del 2024, expedida por el señor presidente de la corporación, he sido encargado para rendir el informe de ponencia para el primero y segundo debate de este Proyecto de Acuerdo, ponencia que me permito exponer de acuerdo a las siguientes consideraciones:

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

Con este Proyecto de Acuerdo, la Administración municipal pretende adoptar la Ley 2196 de 2021, por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta que es deber del municipio de Duitama garantizar la protección de las familias, el adecuado acompañamiento interdisciplinario en aras de bajar los índices de violencia intrafamiliar, salvaguardando a cada uno de los integrantes del núcleo familiar, con el fin de construir una sociedad en sana convivencia. Además, se garantiza aún más el acceso a la justicia de las víctimas o de quienes estén en riesgo de ser víctimas de violencia en su núcleo familiar, es la principal pretensión del presente Proyecto de Acuerdo. Con la creación de la estampilla para la justicia familiar, se aspira a recaudar recursos de destinación específica para la financiación de las comisarías de familia, en sus gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación, conforme al estándar de costos que para tal efecto establezca el Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector.

Los excedentes en el recaudo se destinarán a la política de digitalización y necesidad de infraestructura sin perjuicio de los recursos propios adicionales que se apropien por el municipio. El hecho generador de la estampilla está constituido por los contratos y las adiciones a los mismos suscritos con las entidades que conforman el presupuesto anual del municipio de Duitama, para lo cual quedan excluidos los contratos de prestación de servicio cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La base gravable es el valor bruto de los contratos con una tarifa del (2%) dos por ciento del valor del pago anticipado, si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.

También se establecen excepciones del pago de la estampilla para la justicia familiar en los siguientes casos: Contratos de prestación de servicios celebrados, entre el municipio y la población víctima del conflicto armado debidamente certificada.

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 24

Contratos de prestación de servicios celebrados entre el municipio y la población en condición de discapacidad debidamente certificada.

Convenios celebrados entre el municipio con las juntas de acción comunal. La administración de estos recursos, producto del recaudo de la estampilla Justicia Familiar, estará a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, quien creará los rubros con destinación específica y efectuará a través de la Tesorería Municipal la apertura de cuentas para este propósito.

MARCO CONSTITUCIONAL

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia: Establece que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, de la misma manera indica dentro de su contenido como fin de gran relevancia la erradicación de la violencia intrafamiliar para el fortalecimiento de una sociedad democrática con igualdad y equidad en sus componentes.

El artículo 2-87 de la Constitución Política de Colombia señala expresamente que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, en tal virtud tendrá los siguientes derechos: Administrar los recursos es establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El artículo 2-94, la ley no podrá conceder excepciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales, tampoco podrá imponer recargos sobre sus impuestos, salvo lo dispuesto en el artículo 3-17. El artículo 3-13 establece que corresponde a los concejos votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales. Diez las demás que la Constitución y la ley le asignen. Corresponde a los concejos en su numeral cuarto, votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

La norma superior también establece en su artículo 315, que son atribuciones del alcalde, numeral quinto, presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. El artículo 3-63 establece que el sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

MARCO LEGAL

El artículo 3º de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la ley 1551-2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: Ley 1551.2012, establece en su artículo 3º: Eficiencia, los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales. Además, la misma norma establece en su artículo 6º, funciones de los municipios, corresponde al municipio.

En su numeral séptimo, procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. El artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551.2012, le atribuye al concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto, las rentas y gastos para el municipio y, por ende, las decisiones sobre traslados y adicionales presupuestales que afecten los mismos.

Artículo 18 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 quedará así: Atribuciones, además de las funciones que le señalen la Constitución y la ley, son atribuciones de los consejos las siguientes: Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobre tasas de conformidad con la ley.

La ley 1098.2006 buscó, dar a las comisarías de familia una finalidad ajustada a las necesidades de una sociedad colombiana en constante evolución y con problemáticas mayores frente a la protección de especial relevancia constitucional, como son: Niños, niñas, adolescentes y mujeres, indicándole dentro de su artículo 83. Son entidades digitales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia, conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

Con la ley 2196-2021 se fortalecen a las comisarías de familia como pilar fundamental dentro del desarrollo armónico de la sociedad, dictándose dentro de su artículo primero como objetivo normativo el fijar

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 24

disposiciones que otorguen herramientas a las comisarias de familia para gestionar su diseño institucional y así como garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley.

En esta misma ley referida en su artículo 22 define como una de las herramientas de financiamiento para el fortalecimiento del desarrollo armónico de la sociedad. Estampilla para la justicia familiar. Autoriza a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales para crear una estampilla, la cual se llamará estampilla para la justicia familiar para contribuir a la financiación de las comisarias de familia.

El producto de dichos recursos se destinará a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las comisarias de familia, conforme el estándar de costos que para tal efecto establezca el Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector. Asimismo, en los artículos 23 y 24 de la norma de fortalecimiento de las comisarias de familia, define el hecho generador y la base gravable para el cobro de la estampilla pro justicia familiar de la siguiente manera:

Artículo 23: Hecho Generador. El hecho generador de la estampilla está constituido por los contratos y las adiciones a los mismos suscritos con entidades que conforman el presupuesto anual del departamento, municipio y distrito. Parágrafo: Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicio, cuyo pago de honorario mensual sea inferior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 24. Base gravable y tarifa: La base gravable es el valor bruto de los contratos entendidos como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo, sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. La tarifa es del 2% del valor del pago anticipado, si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista. El numeral séptimo del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, determina que es facultad del Concejo Municipal establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas de conformidad con la ley.

La Ley 1454 de 2011, artículo 3º, numeral segundo, establece, artículo 3, principios rectores de ordenamiento territorial, son principios del proceso de ordenamiento territorial, entre otros los siguientes: Autonomía. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Frente a infraestructura y dotación de los despachos de la comisaría, en el artículo 29 de la Ley 2126 de 2021, indica: Artículo 29, instalaciones e infraestructura y medios de transporte. Las comisarias de familia deben contar con instalaciones que respondan a las necesidades propias del servicio y que garanticen, al menos. Primero, espacios que protejan el derecho a la intimidad y al debido proceso de las víctimas de violencia en el contexto familiar.

Segundo, accesibilidad para las personas con discapacidad.

Tercero, condiciones dignas de trabajo para el personal de la comisaría de familia.

Cuarto, dotación adecuada a las necesidades del servicio y la ubicación geográfica.

Quinto, servicios de internet permanente.

Sexto, unidades sanitarias habilitadas para el público.

Séptimo, líneas telefónicas exclusivas.

Octavo, dotación de medios tecnológicos por parte del ente territorial, garantizando las audiencias virtuales.

Noveno, transporte permanente.

NORMAS MUNICIPALES: En el Plan de Desarrollo 2022-2023, "Duitama para Todos".

IMPACTO FISCAL: Con el recaudo de la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Duitama, se va a haber reflejado un impacto fiscal positivo para las finanzas del municipio de Duitama, toda vez que los ingresos percibidos se contribuyen a que la administración municipal pueda realizar más proyectos y programas de inversión en pro de la comunidad Duitamense.

DEBATES: La Comisión Permanente de Presupuestos, en sesión del día 20 de noviembre de 2024, aprobó en primer debate este Proyecto de Acuerdo sin ninguna modificación por el beneficio que trae para las comisarias de familia.

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

CONVENIENCIA: De conformidad a la Ley 21-26 de 2021, que entró en vigencia el 4 de agosto del año 2023, la Administración Municipal de Duitama requiere dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales para una mejor prestación del servicio a la comisaría de familia, tales como: Procesos administrativos conciliatorios en el ámbito del derecho de familia, así como tramitar procesos administrativos de imposición de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y de género, bajo lo regulado en la Ley 294 de 1996. De la misma forma, los reglados por la Ley 1850 de 2017, en garantía del derecho de alimentos de las personas adultas mayores, de la misma manera realizar los reportes de deudores morosos de alimentos, conforme a la Ley 2097 de 2021, así como; necesidades frente a la inexistencia de medios de transporte, equipos de comunicación, actualizaciones de equipos de cómputo.

Con el fortalecimiento de las comisarías de familia de Duitama se garantiza el cumplimiento de su objetivo, como es la defensa de los derechos de las familias. Además, se requiere la disponibilidad de recursos para lograr cumplir con el mandato legal de fortalecimiento del personal y de los medios para la prestación adecuada del servicio.

CONSIDERACIONES FINALES: Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que este proyecto de acuerdo es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito presentar ponencia positiva para segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 036 de 2024, “Por medio del cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Duitama”. De los honorables concejales NIMROD, ALEXANDER ZAMBRANO ADAME, concejal ponente.

Por secretaría se informa que ha sido leída la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 036 de 2024.

El presidente somete a discusión la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 036 de 2024.

El presidente cede la palabra al H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, agradece y expresa a la letra lo siguiente:

“Para el ponente, ¿Esta es una estampilla nueva? y ¿Cuál es la proyección de ingresos estimada para cada año?

El H.C. ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER, expresa a la letra:

“Ingeniero, es el dos por ciento (2%) para los contratos superiores a (10) diez salarios mínimos, pero es la contratación que se haga en el municipio. Está habilitado desde, si se aprueba hoy, ya desde mañana, pero realmente lo importante es que no afecta a las personas que tienen contrato de prestación de servicios que son menores a este valor y creo que está establecido, no sé, se va a establecer la forma de pago, pero eso depende de la contratación que se lleve durante todo el año. Entonces, no sé cuál sea el recaudo, pero sí nos puede ayudar para que se cree la tercera comisaría que nos hace falta acá en el municipio.

El H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, expresa textualmente:

“A la administración le traslado la pregunta, si ya tiene una proyección de ingresos de lo que se puede recaudar por estampilla y si ustedes ya incluyeron esa estampilla en el ADU de los contratos que van a salir a futuro.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JOREGE LUIS, agradece y manifiesta a la letra:

“Señor Ponente, dos preguntas puntuales y ya la administración, quien tenga bien responderlas. ¿Esa proyección ya está incluida en el proyecto de presupuesto que radicarón para la vigencia 2025? Primero y segundo, en ese orden de ideas, todos los contratos de mínima estarían afectados en su mayoría. La pregunta es, ¿Las órdenes de prestación de servicios o contratos también estarían afectadas? y ¿Cuál sería entonces el porcentaje a tributar los contratistas? Porque hay estampilla pro cultura, hay la de deporte, cómo sería ese tema para que lo, digamos, lo diferenciamos y la ciudadanía sepa el destino efectivo de ese recaudo, puesto que, yo entiendo que es para todo el tema de la justicia familiar, para la creación, pero ojo, porque la ley 18.01 también creó un fondo en esto y no se han podido gastar muchos dineros, ¿Por qué? Porque no hay claridad o no se estipuló en los proyectos de acuerdo efectivamente o taxativamente en qué se puede invertir ese recaudo, lo mismo pasa con el FONSET, hay dineros o hay temas que piden los policías, el ejército, la fiscalía y no están dentro del acuerdo municipal y por esta razón muchas veces temas importantes se ven desfinanciados con respecto a este recaudo, presidente, gracias”.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, agradece y expresa a la letra:

“simplemente aclararle al Honorable Concejal MONTAÑEZ, que muchos de los interrogantes que tiene se aclaran en el mismo articulado del Proyecto de Acuerdo, en el parágrafo del artículo tercero, se aclara que quedan excluidos los contratos de prestación de servicios, cuyo pago en horarios mensuales sea inferior a 10

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 24

salarios mínimos, o sea, entendería uno que hasta... y esa era parte de mi pregunta para el ponente y para la administración, es ¿Por qué no excluir todo contrato de prestación de servicios? Porque, digamos que ellos ya tienen un gravamen considerable como para afectarlos con el (2%) dos por ciento adicional, pero digamos, como está señalado el Proyecto de Acuerdo, estarían sujetos a la estampilla, siempre y cuando ganen menos de 10 salarios mínimos”.

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES, expresa textualmente:

“Es este promedio mensual, porque decimos que 10 salarios mínimos pueden ser una persona de tres millones de pesos en tres meses, lo supera, ya sería 10 millones, pero es mensual en promedio, cualquiera que se gane 10 millones y medio más, mensual en el promedio es donde está. Lo que hicieron fue escoger la Ley 21-26 del 2021, en su capítulo quinto, y transcribirlo y ahí dice, y creo que es la única estampilla que también veo, que dice cuál es su forma de recaudo, que cambia, digamos, para los contratistas grandes del municipio que siempre pagan en este municipio extrañamente, por adelantado la estampilla para poder la legalización del contrato, acá dice no, que es en el porcentaje que vaya la ejecución en el pago de la ejecución, como deberían ser todas las estampillas”.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, señala a la letra:

“Pero en todo caso, Dr. GUILLERMO, eso no está claro, yo sí lo dejaría como una proposición y es que de que excluyéramos toda contratación de prestación de servicios, que no lo dejáramos determinado. Y una pregunta que tengo para el Dr. JAIME o para el ponente, no sé, es, dicen que la tarifa es del (2%) dos por ciento, pero esa tarifa lo dicta la norma, es que le entiendo, Dr. GUILLERMO, que es como si tuviéramos que sujetarnos a ese (2%) dos por ciento, y no lo pudiéramos modificar, porque he visto que en otros municipios esta estampilla por justicia familiar, en la gran mayoría incluso es del (1%) uno por ciento. Entiendo totalmente lo que usted me quiera decir y es que la misma norma nos está diciendo hasta cuándo, no hasta cuánto cobrar, sino que tiene que cobrarse el (2%) dos por ciento, lo entiendo, pero ¿Tenemos algún concepto, alguna otra situación que, digamos, nos aclare este tema? Porque, sí me genera la duda y la duda es que en la mayoría de municipios donde la he visto es del (1%) uno por ciento, y eso en el sentido de que eso sí genera, hace más gravosa la contratación en el municipio”.

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, agradece y expresa a la letra:

“A ver, si vemos que esta es como casi una obligación, si se quiere llamar así, del municipio de Duitama implementar esta estampilla, por cuanto que tenemos una cantidad de problemas lamentablemente que, digamos, de tipo social que exigen, digamos, una mayor atención, sea más eficaz la atención a través de las comisarias de familia y la verdad la ley define perfectamente las formas de inversión de estos recursos, pero yo quisiera saber si se pudo, si se ha hecho algún cálculo, algún estimativo con base en lo que se ha recaudado en el último año, en los últimos dos años, sólo como una forma de información para saber exactamente a cuánto podría ascender en el entendido también de que los ingresos son mayores y por tanto las inversiones y las ejecuciones son mayores que de los años anteriores. Me parece clave para saber exactamente si por citar un ejemplo se pudiera pensar en crear otra comisaría como se le ha pedido, como también podría hacerlo el municipio de Duitama. Es sólo eso, pero considero que es muy pertinente, que es necesario para la ciudadanía. Gracias presidente”.

El presidente cierra el debate para los Honorables Concejales y cede la palabra a la Administración Municipal

El Dr. JAIME ANDRES RÚA, secretario de Gobierno, saluda a todos los presentes y expresa textualmente:

“En efecto, como lo manifiesta el concejal FRANCISCO, si te fijas, JORGE, en el párrafo del artículo tercero, ahí, se establece esa exclusión, más bien esa exención implícita en la ley que establece, que todos los contratos de prestación de servicios, que se encuentran sus honorarios mensuales inferior a diez salarios mínimos quedan exentos de esta afectación tributaria. Sin embargo, verificando y reconsiderando algunos aspectos, valdría la pena vincular junto con prestación de servicios, para que sea preciso y no haya lugar a confusiones, contratos de prestación de servicios técnicos y profesionales. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, un contrato de prestación que sale por prestación de servicios, tipo vigilancia de los colegios quedaría excluido si se apegan de este párrafo.

Entonces, la idea es lograr afectar toda esa totalidad y dejar más bien a los contratistas, cuyos honorarios no suelen ser tan altos, excluidos de esta estampilla, que no es más que una afectación tributaria nueva en el municipio, según la Ley 21-26 del 2021, que ya debería estar creada aquí en el municipio, porque, en su momento en que fue expedida el 4 de agosto había un plazo de dos años, es decir, el 2023 del 4 de agosto ya debería estar regulada esta tasa en el municipio. Sobre el rango de la afectación de la estampilla no es explícito si se puede oscilar entre un (0%) cero o el (2%) dos por ciento de la tarifa, sin embargo, al tener en

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

un nivel comparativo otro tipo de estampillas, tal como en Cali(27:22) se llega al (2%) dos por ciento, en Paipa se llega hasta el (2%) dos por ciento, y en los municipios evaluados de la región, como se encuentra afectado, también se mantiene en un (2%) dos por ciento. Nosotros establecimos unas exenciones que tal vez sean un poco redundantes, que es importante miraras y son los contratos de prestación de servicios celebrados con población víctima del conflicto armado, contratos de prestación de servicios celebrados entre el municipio y la población en condición de discapacidad y todo lo que sean ya convenios interadministrativos, con Juntas de Acción Comunal, todo este tipo de relaciones contractuales que se puedan dar con esta serie de entidades.

Digamos que, a grandes rasgos intento abarcar este tipo... CESPA quedaría afectado también, arrendamiento, todo tipo de contrato queda afectado bajo esta estampilla, cuyo orden de pago, ahí está explícito, cuya orden de pago sea superior a los 10 salarios mínimos mensuales. ¿Por qué? Por ejemplo, un contratista que se gane cuyo contrato esté a cuatro meses y sean (\$12.000.000) doce millones, por encima uno leería que queda afectado, no es por cada orden de pago mensual estaría superior a los 10 salarios, ya estaría gravado con esta estampilla.... no está exento, ya estaría a consideración del concejo si determina la exención propiamente en el Proyecto de Acuerdo".

La DRA. KATHERINE ESCOBAR IBARRA, secretaria de Hacienda, saluda a todos los presentes y a quienes los siguen por las redes sociales, expresa a la letra lo siguiente:

"Dando respuesta a varias de las inquietudes presentadas, aquí prácticamente es bajar la ley 21-26 de 2021, no tiene sino una sola tarifa, hay leyes que si dan rangos y es entre (1 y el 5) etc. Este únicamente nos da una tarifa, entonces impajaritablemente toca el (2%) dos por ciento, asimismo, las OPS en donde dice quedan exentas hasta aquellas que tengan el límite de 10 salarios mínimos legales vigentes mensuales.

En cuanto a la primera inquietud del concejal ALEXANDER SERRATO, la proyección de ingresos, como bien lo mencionó el concejal ponente, depende de la contratación, pero la proyección oscila en (\$600.000.000) seiscientos millones de pesos. Ese era el valor que había quedado presupuestado para la vigencia 2024, que, en su momento, hace aproximadamente un mes, lo congelamos, lo redujimos con la finalidad de que no se gaste por encima, debido a que no se había podido comenzar a implementar. En cuanto a la aplicación, una vez ustedes lo aprueben, si a bien tienen y el alcalde lo sancione, entra en aplicabilidad inmediata, no como los otros impuestos que es hasta la vigencia siguiente a su aprobación, para el caso de las estampillas si es de manera inmediata.

Con respecto, a las inquietudes del honorable concejal MONTAÑEZ, efectivamente quedó en el presupuesto 2025, quedaron los mismos (\$600.000.000) seiscientos millones de pesos. Lo de los límites de las OPS ya no, lo aclaró nuestro compañero de gobierno, así como el concejal ponente. La destinación de estos recursos es para fortalecer el grupo interdisciplinario de las comisarias de familia, como bien lo mencionó el honorable concejal del Pacto Histórico, es la necesidad de fortalecer todos estos temas con profesionales para mitigar toda la problemática social que tiene la ciudad de Duitama.

Así mismo, las inquietudes de los porcentajes y de los gastos que se le generarían al contratista con las demás estampillas, recordarles que además de estas hay otras tres estampillas, las cuales tienen una tarifa de cobro del (1%) uno, del (2%) dos y del (3%) tres, en este momento sería del (6%) seis por ciento, más esta del (2), pero innegablemente esta, ya sabemos que tiene una base alta, porque es difícil en este momento, por ejemplo, una OPS que gane por encima de (\$13.000.000) trece millones de pesos no la hay, entonces, ya entraría era con el tema de suministros y otro tipo de contratación. En lo que dice el concejal FRANCISCO JAVIER, ya lo había mencionado, esta es una tarifa única que nos da la ley, prácticamente esto es aplicar lo de la ley, implementarla, pero a nivel de la ciudad de Duitama. Espero que haya esclarecido algunas de sus dudas. Aquí entra como recurso propio, pero con destinación específica, así como entran esos recursos acá por estampilla, van a salir para suplir todas esas necesidades de los profesionales de las comisarias de familia. Muchas gracias".

El presidente cierra la discusión de la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 036 de 2024, Acto seguido somete a discusión la ponencia, así mismo, solicita que por secretaría se tome le voto nominal.

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 24

GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	NEGATIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES	NEGATIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	NEGATIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO	POSITIVO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER	NEGATIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa que el resultado de la votación es 12 votos positivos, 4 votos negativos, un concejal fuera del recinto. Por ende, la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 036 de 2024 ha sido aprobada señor presidente.

Por secretaría se da lectura del Articulado del Proyecto de Acuerdo No. 036 de 2024.

El presidente somete a discusión el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 036 de 2024.

El presidente cede la palabra al H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER.

El H.C SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, agradece y expresa a la letra:

"Yo quiero comenzar llamando la atención del Concejo Municipal, en que este Proyecto de Acuerdo comienza como todos los proyectos de la administración y es mandarnos por delante a la población vulnerable, a un problema identificado para justificar el Proyecto de Acuerdo. Pero yo les digo a ustedes y díganme si las cifras que nos ha presentado la misma Secretaría de Hacienda son mentirosas. Aquí siempre hemos pedido a la administración que sea responsable y comience con un estudio de una reestructuración administrativa para bajar el gasto de funcionamiento del municipio. Y lo único que ha logrado esta administración es que se van a gastar más de (\$20.000.000.000) veinte mil millones de pesos en este año en más de 500 OPS. Y después de ese derroche pagando los favores políticos, demostrando la gran burocracia de la administración del cambio, nos vienen a decir que les coloquemos más impuestos a los empresarios. Y adicionalmente les decimos que nos presenten la proyección y nos dan una cifra sin presentar la proyección. Y acuérdense, compañeros, que la ley prohíbe que la administración o el sector público se financie directamente con los recursos del empresario del sector privado.

Y aquí yo no estoy viendo en qué momento hicieron el estudio de mercado para ajustar los APUS, el AIU, de todo tipo de contratación, para poder implementar ese (2%) dos por ciento. Y la ley prohíbe simplemente decirle a un empresario, ah, ahora de sus utilidades venga le quito otro (2%) dos por ciento directamente, porque lo que hace el impuesto en todo análisis de AIU, es pagarle los impuestos al empresario y el empresario devolverlos. Pero yo no estoy viendo ese estudio acá. Y olvídense que aquí simplemente es coloquemos un (2%) dos por ciento y quitémosles la plata a los empresarios. Son (\$600.000.000) seiscientos millones de pesos que hoy le pretenden quitar a las utilidades de los empresarios de la ciudad. ¿Cuál es el impacto que ustedes vieron en el Plan de Alimentación Escolar? Para quitarle un (2%) dos por ciento al Plan de Alimentación Escolar.

¿Y cómo va a afectar eso la alimentación de los niños? Los contratos de vigilancia, los contratos de aseo, los contratos de conectividad, todo proceso misional que hoy tiene la alcaldía, ¿Dónde nos están demostrando el impacto y el estudio de eso? ¿O dónde le están reconociéndose al empresario? Si se lo van a reconocer, lo entiendo, pero aquí no están presentando el estudio. Y, por el contrario, para (\$600.000.000) seiscientos millones de pesos, lo único que tiene que hacer es decirle a su alcalde, que en vez de gastarse 500 OPS en favores políticos, se gaste (490). Con 10 OPS que dejen de contratar y alcahuetear esa vagabundería que tiene esta administración con esas OPS, ya tiene los (\$600.000.000) seiscientos millones ahorrados.

Entonces, aquí el mensaje es nuevamente austeridad, reestructuración administrativa, pero el mensaje no puede ser que se levantaron y se les ocurrió quitarle (\$600.000.000) seiscientos millones a los empresarios que vienen a trabajar con el municipio de Duitama. Así que yo sí le digo al Concejo Municipal que en esto tienen que ser totalmente responsables y que eso no es fácil decir que un (2%) dos por ciento, porque suene pequeño, eso es plata y es plata que el empresario tiene que tomar decisiones, dejando a gente sin empleo, afectando la calidad de las obras, para compensar lo que el municipio hoy no tiene incluido en un estudio de costo real. Entonces, yo sí le digo al Concejo y le pido responsabilidad y que este proyecto se vote negativamente, porque no tiene el sustento y no demuestran que le estén reconociendo al empresario la afectación que le van a generar a partir de la fecha.

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 24

Una vez esta administración le reconozca ese (2%) dos por ciento adicional a los empresarios, puede implementarlo, podrán presentar el proyecto al Concejo con los debidos soportes, pero si no, el proyecto será demandado de mi parte, lo anuncio de una vez porque, no voy a permitir que aquí se sigan atendiendo contra los empresarios cuando estos están malgastando (\$20.000.000.000) veinte mil millones de pesos en más de 500 OPS en el municipio de Duitama. Muchas gracias”.

El H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, agradece, saluda respetuosamente a todos los presentes, expresa textualmente:

“Indudablemente que cuando nosotros vemos los fundamentos legales del Proyecto de Acuerdo decimos, en efecto se cumple con uno de los requisitos que ya lo dijimos en la ponencia, es vital y que es la constitucionalidad, la legalidad y la conveniencia, sin embargo, en la conveniencia, por eso al final iba a pedir la palabra, pero no alcancé a intervenir, porque ya han cerrado el debate, nos quedamos algo cortos, señora secretaria de Hacienda.

Por ende, lo que pasa es que la ley 21-26 del 2021 es muy clara en no solamente digamos el marco jurídico que la acompaña y el objeto para el cual fue creada, sino, que además desde aquel entonces el municipio de Duitama se está quedando corto, con la creación o la incorporación de la nueva comisaría, la ciudadanía clama la creación de una nueva comisaría y aquí se han buscado cualquier cantidad de pretextos para que eso no suceda, saturando las dos comisarías que existen, dejando de prestar con oportunidad el servicio a los niños, niñas, adolescentes y adultos que allí pasan cada que necesitan un servicio, al punto que hoy por el cambio de competencias el bienestar familiar asumió muchos de los procesos que le correspondían y aquí se quedaron con los radicados anteriores, pero aun así están saturados de trabajo y es increíble que hoy prefieran acumular personal en las dos comisarías, a crear dos cargos que son los que finalmente se necesitan o tres, porque se requiere un profesional de apoyo, un psicólogo y la señora comisaria. Y simplemente estamos hoy en un Proyecto de Acuerdo que me preocupa el articulado, porque aquí se dice que es con la finalidad de destinar estos recursos a las comisarías de familia, pero entonces aquí ni siquiera nos mencionan que se va a crear la tercera comisaría de familia. Simplemente vamos a acumular un recaudo que va a quererse disponer y que como no va a quedar en este articulado la creación de ese otro despacho, nadie los va a obligar después.

Por lo tanto, a mí la verdad me preocupa, ustedes dirán que eso es harina de otro costal, porque necesitamos crear ese cargo es por una reorganización administrativa o que necesitamos hacer un estudio, pero es que la ley lo ordenó y no se ha hecho. Entonces no veo qué tan difícil es, en cumplimiento de la ley, haber sacado un Proyecto de Acuerdo, que primero creara la tercera comisaría de familia y que después creara el recaudo de la estampilla. Pero más grave aún, cómo es que estamos pidiendo este recaudo para poder suplir las necesidades de la comisaría, cuando son gastos de funcionamiento. Y no hemos creado el tercer despacho y miren lo que vamos a empezar a recaudar, entonces eso es preocupante. Yo voto la ponencia positiva porque tiene un buen sentido en el tema que tiene que ver con un recaudo, que puede ser no solamente cumplimiento de la ley, sino además que tiene una destinación específica.

Por consiguiente, yo sí creo que lo que ustedes tienen que ponerse a pensar ya, es primero, que esa comisaría tercera que necesita Duitama, no requiere estos recursos para crearla, ya debió haber sido creada y que si se crea no es que vayamos a decir, que se suple con este gasto o con esta incorporación de recursos, porque el municipio no tiene de dónde hacerlo, si eso ya se debió haber propuesto y de hecho tendremos que verlo ahorita en la aprobación del presupuesto para el siguiente año, porque realmente eso no quedó establecido. Entonces a mí sí me gustaría que ustedes revisen el asunto, que revisen el tema porque es que la necesidad de las comisarías más allá de los recursos, es la creación de otro despacho para poder descongestionar las dos comisarías que hay y poder cumplir con oportunidad del servicio en virtud de la ley 10-98 del 2006, para esta población que son vulnerables y que necesitan de una atención oportuna. Muchas gracias”.

El H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL, agradece y expresa a la letra:

“En primera medida recordar que hoy es el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, y considero muy oportuno y felicito a los colegas que aprobaron este Proyecto de Acuerdo, en el entendido que es una lucha social de antaño que se está dando, y es necesaria claramente la creación de esta estampilla para la justicia familiar, necesitamos una justicia célere, una justicia pronto que se garantice el debido proceso a las víctimas, razón por la cual yo felicito a los colegas que aprobaron este proyecto, porque, es que con esta estampilla compañeros se busca que hayan mejores espacios que protejan el derecho a la intimidad, se busca accesibilidad a las personas con discapacidad, se buscan condiciones dignas de trabajo para el personal de la comisaría de familia, servicios de internet permanente, cosas tan básicas como unidades sanitarias para el público, líneas de teléfono exclusivas.

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 24

Las personas que hoy en día están padeciendo temas de violencia familiar, que en Colombia las cifras son exorbitantes, agradecen este tipo de proyectos y que se utilicen y que se aprueben este tipo de estampillas, vean esta cifra, cada 10 minutos una mujer fue asesinada en 2023 según la ONU, claramente necesitamos fortalecer nuestras comisarias de familia, yo creo que estos son temas que claramente requieren de la solidaridad de cada uno de los ciudadanos, de los contratistas, claramente que en este caso quedaron excluidos aquellos que vengan menos de 10 salarios mínimos, por mi parte yo felicito a la administración y felicito a este Concejo Municipal, porque no es la primera vez que se ha presentado esta iniciativa y felicito porque el día de hoy, en un día tan importante como es la conmemoración, como de este día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, haya sido aprobado, muchas gracias señor Presidente”.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece y expresa textualmente:

“Indudablemente que los fundamentos de la ponencia, los fundamentos legales y constitucionales cumplen su objetivo y yo también los felicito a ustedes y yo los felicito aquí a todos, incluyéndome, porque todos entendemos y estamos hablando el mismo idioma con respecto a la necesidad sentida de las comisarias de familia, yo no escuché al concejal ALEXANDER mencionando que violentaran o quisieran, no, nunca lo escuché, es más ojalá supieran también las cifras de violencia de género, donde hay muchos hombres afectados en esta situación y ahí le traslado una pregunta doctora, de destinaciones de SGP, cuánto llega en el sector justicia y derecho, exactamente para las comisarias de familia, porque yo recuerdo que en su momento ellos, los trabajadores sociales se contratan con un dinero que no es del municipio, entonces hay otro rubro importante allí.

Entonces infraestructura, entonces en cuánto tiempo, cuánto recaudariamos para comprar, no sé, otro edificio, no lo ha hecho EMPODUTAMA por Dios, para darles acceso, que ya lo tienen, líneas telefónicas, ya las tienen, secretario déjeme mentir, tienen dos líneas cada comisaría, entonces el desconocimiento hace que desbordemos en palabras, si las tienen, tienen líneas telefónicas de celular, las comisarias de familia las cual... la comunidad aquí desafortunadamente, yo entiendo que contractualmente tienen que defender, pero por favor respétenme que yo estoy dirigiendo la palabra, si ustedes tienen algo que decir, yo estoy completamente, el presidente les da la palabra y exponen su situación, bueno entonces una línea, cuando están de turno, ¿Cierto? A, no estoy diciendo mentiras, y entonces hoy hacen ver que no se quiere, no, si se quiere por supuesto, pero es que a mí la ponencia me generó más dudas que aciertos, y en esa orden de ideas quiero saber con muchos convenios que hace la administración municipal, qué va a pasar, porque es un gravamen del (2%) dos por ciento, hablo de convenios, convenios, ‘ojo’, como cuando aquí están acostumbrados a hacer ese tipo de convenios, como cuando hay desastres, cuando los hacen con EMPODUTAMA, cuando los hacen con los bomberos, ojo que hay necesidades muy sentidas que, se contratan de esa manera o se convienen de esa manera y estarían siendo afectados.

Yo, mire por supuesto entiendo el mote legalmente y constitucionalmente, pero yo siento que le hace falta articulación y, le hace falta unas exoneraciones importantes en el tema del Proyecto de Acuerdo, por esta razón mi voto negativo a la ponencia, hoy refiero nuevamente aquí nadie quiere, nadie quiere que las comisarias no funcionen, es por supuesto que tenemos que salir en defensa de esto, pero, no hemos salido en defensa de los discapacitados, no hemos hecho nada con este tema, hemos evidenciado la falta de ejecución de esta administración y ahora sí nos van a decir que van a hacer las cosas, por favor, gracias presidente”.

El H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, expresa a la letra:

“Es que es importante dejarle claridad al concejo municipal y sobre todo a la ciudadanía, que aquí no está en duda la justificación, que se necesita una comisaría de familia, con esa plata le alcanza para montar dos, no una, dos, que ese proyecto no contiene un plan integral, que realmente ataque de raíz y sensibilice el no a la violencia familiar, intrafamiliar, el no a la violación y el abuso de menores, no lo contiene, entonces, lo que está diciendo acá mi compañero concejal, eso no tiene duda, pero esta no es la solución y yo no veo solución del tema, esto simplemente es pretender con recursos de privados ganar más recaudo para seguir alcahueteando el mal gasto de esta administración pagando favores políticos.

Les repito la cifra, concejal, porque es que estamos hablando de la fuente de financiación, no de la justificación, son más de (\$20.000.000.000) veinte mil millones de pesos. que esta administración gasta en más de 500 OPS y si el concejal WILLIAM tiene razón, que la comisaría funciona con cuatro personas, les repito ahórese 10 OPS y monte dos comisarias, entonces Duitama tiene la plata, lo que no hay justificación en este proyecto es la fuente de financiación, porque le van a quitar al privado y si le van a quitar al privado reconózcaselo en el análisis de la administración de todo contrato, como lo establece la ley, si se lo reconoce, recupérenlo, pero usted no puede ir a quitarle simplemente sus utilidades, entonces dejo claridad, aquí no está en duda la justificación, yo no pongo en duda que necesitamos comisarias de familia, pido que se haga un plan integral

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 11 de 24

para atacar realmente de fondo la violencia intrafamiliar y todo lo que de ahí está derivado, que no es lo que nos están presentando hoy, pero la fuente de financiación no es esta y no están presentando el estudio que le reconozca ese impuesto a los empresarios, a los cuales pretenden cobrar esa estampilla”.

EI H.C. RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO, agradece, señala a la letra:

“Bueno, yo tengo unas inquietudes específicas para el secretario de gobierno, acá en la exposición de motivos nos dice claramente, digamos que tiene que tener las comisarías de familia con qué deben contar, pero no he escuchado claramente ¿Qué necesita Duitama? Si hay un presupuesto, si hay un déficit, qué se necesita exactamente y cómo se va a invertir ese dinero para el correcto funcionamiento de las comisarías de familia, considero que de pronto no sean (\$600.000.000) seiscientos millones, por tener (\$600.000.000) seiscientos millones, sino realmente qué se necesita, en qué está en déficit en este momento, cómo está funcionando en este momento y cuánta plata, por ejemplo, en la contratación de ese abogado, ese psicólogo o si es para este artículo 29, que dice exactamente que para dotación, servicios de internet, unidades sanitarias, líneas telefónicas, dotación, transporte y demás.

Ahora la otra pregunta, yo veo que si son (\$600.000.000) seiscientos millones de pesos, prácticamente la mitad de ese dinero la está pagando el PAE, ¿Es correcto? Más o menos (\$14.000.000.000) catorce mil, (\$15.000.000.000) quince mil millones de pesos vale el PAE, o sea que (\$300.000.000) trescientos millones de pesos van a ser ajustados específicamente a ese solo contrato, eran esas dos dudas señor presidente, Muchas gracias”.

EI H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES, agradece y expresa textualmente:

“Teniendo en cuenta también la intervención de mis compañeros anteriores y justo la que acaba de ser mi compañero RICARDO, es que también la cifra de (\$600.000.000) seiscientos millones, en solamente los gastos que tiene el sector educación que viene directamente, vigilancia y todo eso, de ahí saldrían esos recursos y nada más y entonces excluyamos a todo lo demás de eso, porque un contrato de infraestructura de (\$4.500.000.000) cuatro mil quinientos millones, ¿Cuánto va a pagar? El Plan de Tratamiento, la planta tratamiento cuando llegue el famoso convenio, ¿Cuánto va a pagar? Entonces, lo que tenemos que ver es y obviamente como lo decían, nadie está negando la necesidad de fortalecerlas y es absolutamente necesario, sino que, en este momento este proyecto lo que nos deja como decía mi compañero JORGE LUIS MONTAÑEZ, mas dudas que certezas, porque ya el solo número de (\$600.000.000) seiscientos millones, se desvirtúa con lo que acaba de decir mi compañero RICARDO, Porque, obviamente sabemos cuánto es el presupuesto del municipio de Duitama.

Entonces, yo creo y lo otro que en comisión se hablaron de las exenciones y en las cuales se nos hizo saber de qué siempre toda estampilla que se crea, después tiene tres o cuatro modificaciones, por lo que decía el Dr. MONTAÑEZ, de que se hace convenio con bomberos, con Defensa Civil, con Cruz Roja y no están exentas y las vamos a necesitar esas exenciones y siempre se han hecho. Entonces yo sí pediría a la administración que, si tiene a bien, poder retirar el proyecto y reformulémoslo con las necesidades reales que tiene el municipio y con cuál es la meta que nosotros tenemos que suplir. Porque sí, sabemos que la necesidad está, tenemos que fortalecerlo, pero en este momento si decimos que es para gastos de funcionamiento y que los excedentes son para infraestructura, en este momento, yo diría que es todo excedentes, porque, no se está hablando de la creación de la nueva comisaría y pues en teoría debe tener sus gastos de funcionamiento ya cubiertos, o si no, cómo ha venido funcionando todos estos años. Entonces, muchas gracias señor presidente”.

EI H.C. JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES, agradece, saluda a todos los presentes, expresa textualmente:

“Por cosas de la vida, yo he tenido cercanía con el tema de la problemática de la violencia de género y violencia hacia la mujer. Me tomé el atrevimiento de escribirle a la directora de la Fundación Casa Rosada, que es una fundación de casa de acogida a las mujeres víctimas de la violencia, luego de contar con una medida de protección por parte de una comisaría de familia, bueno y yo le pregunto, Sumercé considera sí con meterle (\$600.000.000) seiscientos millones de pesos a cuotas burocráticas para dos comisarías de familia, ni siquiera proponer la creación de una tercera, ¿Eso ayudaría con el problema? Me manifiesta, no, lo importante es que cumplan con la ruta de atención, como lo ordena la ley 15-27 del 2008 y que dejen de re victimizar a las mujeres, las mujeres ya no quieren denunciar porque siempre le dan medidas de protección y hay mujeres que tienen hasta cinco medidas y el agresor sigue violándolas, maltratándolas, agrediendo y no pasa absolutamente nada, la policía está llena de esas medidas y no hay un policía para cada mujer.

Por lo tanto, me dice, por favor pregúntale a la administración, ¿Cuántas mujeres este año denunciaron y cuántas mujeres le dieron esa medida de atención que es con la que realmente se puede garantizar una protección efectiva? ¿Hay un convenio para esa ruta de atención? También se cuestionan y para ser honesto también, perdonen que no olvide, pero si quisieran esos (\$600.000.000) seiscientos millones de pesos, no

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 24

pongan la pista de patinaje, no pongan el domo y listo, ahí está la plática, listo, la tienen, ya ahí está, si tanto les preocupan las mujeres, ahí la tienen, ahí está la plata, porque, el pasado proyecto de acuerdo de traslado presupuestal, no fue para trasladársela a las comisarias de familia y si para el Oso Andino. Muchas Gracias".

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, agradece y expresa textualmente.

"Bueno, mi intervención va enfocada básicamente al tema de los (\$600.000.000) seiscientos millones, porque yo digamos ahora que estaba escuchando al compañero GUILLERMO, yo siento que este (2%) dos por ciento es mucho más que (\$600.000.000) seiscientos millones de pesos, porque bien lo decían ahorita, o sea, el solo contrato del PAE es un contrato que le dejaría unos (\$300.000.000) trescientos millones de pesos en esta estampilla, ahora, ¿Qué tipo de afectación podría generar este convenio, este Proyecto de Acuerdo en la prestación del servicio de PAE? Quisiera que me dieran claridad en eso, ¿Cómo va el contratista a compensar ese déficit, ese dinero que va a dejar de percibir? No solamente estoy hablando por el contratista del PAE, lo estoy hablando, digamos, el día de mañana que tenga la ciudad la oportunidad de contratar el tema de la planta de tratamiento de aguas residuales, que vale (\$220.000.000.000) doscientos veinte mil millones, (\$300.000.000.000) trescientos mil millones, o sea, esos recursos en realidad son muchísimo más altos que (\$600.000.000) seiscientos millones de pesos, nosotros estamos hablando aquí de mucha plata y no le estamos dando de verdad una destinación específica con números, con rutas exclusivas, que nos permitan nosotros tener la claridad y la tranquilidad.

Ahora, importante también resaltó la interpretación del compañero WILLIAM cuando nos dice, pero es que ni siquiera están garantizándonos que van a crear la tercera comisaría de familia, no nos están garantizando eso, nos están diciendo que es para fortalecerlas, pero no nos están garantizando que se va a crear la tercera comisaría. Entonces, digamos que en mí está generando, digamos, muchísimas dudas que, si requieren de su aclaración, so pena de votar negativo el proyecto si no se recibe la aclaración. Muchas Gracias".

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, agradece, señala a la letra:

"Yo creo, ya como para concluir, recopilar, yo creo que aquí nadie se opone a la justificación del proyecto, es evidente que necesitamos recursos para la justicia familiar, eso digamos que es claro.

Recuerdo yo, Dr. Jaime, un par de veces le dije que ese Proyecto de Acuerdo era importante para canalizar algunos recursos, pero también yo recuerdo que, en el control político pasado, el único que usted ha asistido acá a esta corporación, le dije que ¿Qué pasaba con la creación de la comisaría de familia? Y hasta donde no recuerdo, creo que ese era como un compromiso de esta administración de ponerla en funcionamiento y descongestionar las otras dos comisarias de familia. Y cuando usted me dijo, mire ya quedó radicado el proyecto, yo le dije, 'oiga bien bacano', pero jamás me imaginé, Dr. Jaime, que no se les hubiese pasado a ustedes por la cabeza, por lo menos hacer un estimado de las proyecciones del recaudo, o sea, es increíble que la administración municipal llegue acá, y nos diga que piensan recaudar (\$600.000.000) seiscientos millones de pesos sin una justificación de fondo, o sea, acá lo dice el concejal RIVERA, oiga, sólo el PAE ya se lleva casi (\$300.000.000) trescientos millones de pesos, yo creo que esa es una cifra, un número que lo están sacando ahí como por salir de la pregunta, pero no tiene un trabajo técnico de fondo. Y a mí sí me preocupa, Dr. Jaime, que el artículo séptimo de exenciones, ustedes están dejando por fuera las exenciones a los convenios interadministrativos con las entidades descentralizadas, que son el pan de cada día de la administración municipal, y están dejando por fuera los convenios que se suscriben con bomberos, con la Cruz Roja, con la Defensa Civil y con más entidades que, entendería yo, no debieran estar gravadas Dr. Jaime.

Entonces, si ustedes se pusieran a hacer un estimativo juicioso de la predicción del recaudo, se darán cuenta de que las proyecciones son altísimas y que en ese sentido tendrían que excluir o exonerar muchas figuras contractuales que el municipio utiliza para sacar adelante los proyectos. Entonces, estoy de acuerdo con mi compañero de bancada, el Dr. GUILLERMO, en que lo más sano acá es que retiren el proyecto y consideren estas advertencias o estas consideraciones que hacen los concejales y se presente nuevamente, porque vuelvo y digo, yo se lo dije a usted, hay que presentar ese proyecto de acuerdo, necesitamos recursos, pero necesitamos determinarlo suficientemente para que a futuro la administración no vaya a tener inconvenientes. Gracias, señor presidente".

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, expresa textualmente:

"La verdad es que, por un lado, como lo anotaba quien fue uno de nuestros compañeros, colegas que mencionó que, ah no, el Dr. Jaime Rúa, secretario de gobierno, que la ley exige que se aplique en todo el territorio nacional, en los municipios ¿Cierto? Y establece el porcentaje del recaudo y también en el artículo 25, por ejemplo, comienza a marcar la pauta de cómo se deben destinar esos recursos y en el artículo 29 habla de todo lo que tiene que ver con las instalaciones, las dotaciones de las comisarias. Desde luego que nosotros quisiéramos, creo que la sociedad lo pide, no tengo información de cuál sería a la fecha de hoy en estos tiempos, cuál podría ser la demanda del servicio como para justificar la creación de otra comisaría de

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014		Código: CM-R -GA - 001
			Fecha Aprobación: 12-12-2016
			Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA		Página: 13 de 24

familia, pero creo que es necesaria, confío que sí, porque entiendo que hay comisarias e inspecciones de policía que tienen bastantes dificultades, bastante trabajo represado, demasiado trabajo represado y que también padecen como ciertas dificultades para el desarrollo de sus actividades y eso está perjudicando a la comunidad, a la ciudadanía. En tanto, creo que considero que es pertinente, que es conveniente, que es necesario este Proyecto de Acuerdo.

Asimismo, por el lado de los recaudos, perdón, de los tributos, si bien es cierto que a nadie le gusta pagar impuestos, lo cierto es que nosotros, por citar un ejemplo, en América Latina, en relación con los demás países, estamos por debajo del promedio de lo que pagan todos los países de América Latina en impuestos, en tributos y ni hablar de la diferencia que tenemos con los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que ahí sí estamos mucho más lejos y en este tipo de impuestos, la verdad es que si la ley lo establece, lo menos que podemos hacer es implementarlo. Ahora, lo ideal con todo lo que se ha dicho acá, es que ojalá la Administración Municipal considere la conveniencia y urgencia, incluso de mirar la necesidad de crear otra comisaría de familia y sencillamente hay bastantes, incluso me llama la atención que entre todas las opciones que plantea la ley, desde el artículo 25 hasta el 29, en donde establece los destinos que deben tener esos recursos, se hable de cosas que incluso seguramente son obligatorias y que ya se hayan realizado, como lo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, pero entre otras cosas.

En tal medida, yo creo que es vale la pena considerar estas circunstancias y creo que la ciudadanía en razón a también otros argumentos que hemos expresado sobre las dificultades, los problemas tan graves de carácter social e intrafamiliar, que de hecho creo que somos, seguimos siendo el municipio de Boyacá con mayor problemática en este ámbito, creo que es necesario dotar de los mejores profesionales, de los mejores recursos posibles a la ciudadanía que padece estas dificultades, para que no sólo a través de las comisarias de familia, sino también a través de otros programas que se tiene que desarrollar, no sé, a través de la Secretaría de Gobierno y otras tantas, otras varias como la Secretaría de Integración Social, para que ojalá lográramos incidir de verdad en la conducta, en el comportamiento de nuestros ciudadanos, particularmente para que estas necesidades y estos problemas tan graves se reduzcan y que podamos desde luego tener una ciudad más tolerable, con mejor convivencia. En tal sentido, repito, creo que es conveniente, necesario que aprobemos este proyecto de acuerdo. Gracias, presidente”.

El presidente señala que no se está debatiendo la necesidad, sino la manera.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, expresa a la letra:

“Es que sí me gustaría aclarar una situación que dice el Dr. FERNANDO y también fue una imprecisión que cometió el Dr. Jaime, y es que dicen que las disposiciones de la ley 21-26 de 2021 son de obligatorio cumplimiento y eso es completamente falso, realmente son disposiciones facultativas y queda discrecionalidad de las entidades territoriales y de sus cuerpos colegiados, verificar si se adoptan o no se adoptan, si se crean o no se crean y eso en concordancia con el artículo 300 de la Constitución Política y con el artículo 287 y precisamente, por esos dos artículos constitucionales era que yo le hacía la pregunta secretaria es de si la ley dice es del (2%) dos por ciento o hasta el (2%) dos por ciento, y acá revisando la ley es claro que dice que es del (2%) dos por ciento, mi pregunta es ¿Si sería bueno hacer ese ejercicio académico de consultarle al ministerio o al competente de si la corporación podría regular ese porcentaje que dice la ley? Que a mí me pareciera, que fuera como un hierro de la legisladora a la hora que redactaron la norma, porque van en contravía totalmente con la facultad y con la autonomía territorial de los entes territoriales. Gracias, señor presidente”.

El presidente cede la palabra a la Administración Municipal.

El Dr. JAIME ANDRES RÚA, secretario de Gobierno, expresa a la letra:

“De igual forma quisiera pedir el permiso para que también puedan intervenir las comisarias de familia, que son las directas que están digamos al frente de esta atención y el desarrollo de estas funciones, si lo ven en buen sentido”.

El presidente cede la palabra al H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER

El H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, señala a la letra:

“Presidente, es que mire, hay que tener muy en cuenta la intervención que acaba de hacer el Dr. FERNANDO y la intervención que hicieron los compañeros de Cambio Radical. Primero, el proyecto no se está comprometiendo a la creación de la tercera comisaría, es lo primero.

Y segundo, lo dijo FERNANDO, nos pretenden hablar de la tercera comisaría, pero ni siquiera el proyecto está sustentado en las cifras que tienen las comisarias hoy. Entonces, me parece importante la intervención de las

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 24

secretarias, pero no pueden ellas justificar las cifras que hacen falta al proyecto, porque eso lo debe contener es el proyecto. Y repito, cuando nos presenten esas cifras estoy seguro que no vamos a tener duda, porque yo lo sé y las conozco, que se necesita una o hasta dos comisarias más, pero el proyecto no está comprometiéndose a eso.

Entonces, no tiene proyecciones de recaudo, no tiene análisis de las cifras de violencia intrafamiliar, que justifiquen la creación de las comisarias y no se compromete a crear las comisarias. Hombre, yo les digo nuevamente, no tenemos duda del proyecto, aquí el tema está en la sustentación y en la fuente de financiación, porque en vez de gastarse, repito, (\$20.000.000.000) veinte mil millones de más de 500 OPS, reestructuren, sean austeros, sean responsables y denles la plata a las comisarias para crearlas, pero no con la plata de los contribuyentes, no siempre el contribuyente es el que tiene que alcahuetear el mal gasto de esta administración”.

El H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL, agradece, señala a la letra:

“Yo creo que es necesario acá no disuadir el debate frente a la creación o no de una comisaría de familia, en el entendido que la ley es clara y dice que se debe tener una comisaría de familia por cada (100.000) cien mil habitantes, Duitama aún no supera los (200.000) doscientos mil habitantes, así que tenemos dos comisarias, no es necesaria la creación de una tercera comisaría de familia, si revisamos la ley lo dice claramente. En segunda medida, yo creo que antes de crear una comisaría de familia debemos fortalecer las comisarias de familia que tenemos actualmente y como bien lo decía el compañero LEONARDO JOYA con el concepto que hizo, lo importante es que se active la ruta, pero cómo se va a activar la ruta si no se cuenta con servicios de internet, cómo se va a crear la ruta si sólo hay una línea telefónica, cómo se va a activar diariamente la ruta si la población con discapacidad no puede acceder al edificio administrativo, porque no hay las condiciones que les garanticen llegar a estos espacios.

Entonces, yo creo que hay que ser muy sensatos en primera medida, conociendo la ley 21-26 y en segunda medida la necesidad de esta estampilla, como les dije anteriormente, busca accesibilidad para las personas con discapacidad, condiciones dignas de trabajo para el personal de la comisaría de familia, dotación adecuada a las necesidades del servicio, servicios de internet permanente, líneas telefónicas exclusivas, unidades sanitarias habilitadas para el público. Muchas gracias”.

El H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, agradece, expresa textualmente:

“Gracias presidente, bueno es que hablando del asunto preciso que nos convoca para que no consideren que estamos disuadiendo el debate, uno de los principios o de las manifestaciones de esta ley 21-26 del 2021, es precisamente el principio de autonomía de las entidades territoriales y entonces yo me pregunto cómo es que cuando nosotros estuvimos en el debate del Plan de Desarrollo, se dejó abierto un tema fundamental y se le dijo a la secretaria de Hacienda, que nosotros queríamos tramitar un proyecto de acuerdo para hacer una exención de intereses a los impuestos de los ciudadanos morosos, de un tributo que se puede recaudar haciendo a su vez una extensión como lo hicieron muchos municipios, así lo hizo Sogamoso, lo hizo Tunja, lo hizo Bogotá y desde aquel entonces nos dijeron sí señor, lo vamos a presentar y esta es la hora que no lo han presentado, esa también es otra forma de recaudar, claro nosotros tenemos la autonomía de la voluntad en lo que es del municipio que son los rendimientos, que el impuesto como tal está creado por ley y es evidentemente un tributo obligatorio que cuidar. (1:20)

Entonces, ¿Qué ocurre? Ese Proyecto de Acuerdo no se dio a sumar por acá, pero este que es para recaudar de manera muy breve, sí nos lo trajeron, ¿Entonces qué es lo que queremos hacer? Si lo que queremos es recaudar recursos para poder tener más, digamos, ingresos por parte del municipio y manejar algunos temas que están supuestamente colgados de dinero, ahí tenemos otros mecanismos de ingreso, pero este es lesivo para muchas cosas y nos deja un vacío grandísimo, que a nadie nos garantiza que efectivamente el recaudo de estos dineros vaya a ser específico en las comisarias de familia, porque ya lo dijimos son dos comisarias de familia, que es lo extraordinario que van a implementar para que se pueda gastar tanto dinero en dos comisarias y nos dicen que no existe la tercera y hoy uno de los compañeros de la Administración que es directo, digámoslo en su forma de pensar y en su forma de recurrir aquí en todos los debates, nos dice ni siquiera la necesitamos, no es por el cúmulo de trabajo, por el cúmulo de procesos, no es por la necesidad del servicio, es por los habitantes.

Entonces, aquí ha venido la solicitud de las otras comisarias en la creación de una más por el cúmulo de trabajo y el cúmulo de procesos y la falta de oportunidad, porque es que cuando los procesos crecen, cuando hay un incremento desmedido de procesos, usted empieza a faltar en una cosa que se llama la oportunidad en el servicio a la niñez, la infancia y la adolescencia y estos son servicios de oportuno cumplimiento, entonces a nosotros ¿Quién nos garantiza que el gasto de estos recursos va a llegar directamente a dos comisarias que tenemos? Ese es el limbo que se generó hoy, ese es el asunto que nos tiene aquí, enfrascados en un articulado que no da garantías de nada, una cosa es que la ponencia ya cumplió los requisitos, otra cosa que

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 15 de 24

el articulado nos diga que efectivamente tenemos las garantías para que esos ingresos vayan a llegar al lugar que deben ser y no solamente eso, sino que la creación de la notaría tercera es una necesidad en Duitama. Muchas Gracias”.

El presidente pregunta al H.C. WILLIAM sí, nombro al H.C. BAYONA, asimismo pregunta al H.C. BAYONA del ¿Porque una réplica? Puesto que, quien estaba en el uso de la palabra era el H.C. WILLIAM FLECHAS, aclara de igual manera, que si la hubiese solicitado de manera inmediata se la hubiese concedido, como no se realizo de forma inmediata no se la concederá.

El presidente cede la palabra a la Dra. KATEHRINE ESCOBAR IBARRA secretaria de Hacienda (1:23:36)

La Dra. KATEHRINE ESCOBAR IBARRA secretaria de Hacienda, saluda a todos los presentes, expresa a la letra:

“Inicialmente felicito a los concejales que en realidad votaron por el proyecto de las comisarías de familia. Desconocemos totalmente la problemática que tenemos en la ciudad de Duitama con violencia intrafamiliar que se presenta, no sé si dentro de sus cabezas cabe que vemos, que día a día se está incrementando la violencia intrafamiliar cuando tenemos que bajarla totalmente y no la podemos bajar totalmente con las uñas como estamos haciendo la comisaría (1 y 2). Lo que decían los concejales, esta ciudad se merece, Duitama se merece que por lo menos haya una tercera o cuarta comisaría.

El proyecto que presentamos la alcaldía no está cerrado para la comisaría (1 y 2), por el contrario, si eso se generan los recursos, se generan como se está planteando y que no es invento de la administración, sino que está plasmado en la 21-20 de 2021. Como lo está plasmado es tácita, es la más clara ley de 21-26 del 2021, donde dice para qué se implementa la estampilla de familia. No sé si ustedes tengan en realidad la cantidad de problemática a nivel de familia y si vamos a ver familia, empezamos por ver que la familia es el primer núcleo principal de una sociedad y si no le intervenimos a la familia no le estamos interviniendo a nada.

Por lo tanto, no miremos deporte, no miremos sociedad, no miremos nada, porque el núcleo de la familia se está desintegrando en la ciudad de Duitama, a nivel nacional y mundial, pero en Duitama la problemática de la familia está totalmente grave. Nosotros como comisarías, no es porque no queremos trabajar, es porque humanamente no nos alcanza el tiempo, a mí me parece injusto que una medida de protección definitiva se esté dando a un año, porque no tenemos agenda, no tenemos personal, nos exigen una, como lo dice la ley 10-98 del 2006 y que estamos tan quedados, Duitama, con la ley 10-98 del 2006, donde nos exigen que la entidad tiene que tener una continuidad, que tiene que tener un día y noche 24-7, las comisarías tienen que funcionar o no es así, y si no funcionamos entonces a quién va a caer la ley. La comisaría estaba de turno y no contesta, tenemos para el señor concejal que dice que dos líneas telefónicas, tenemos una y no teníamos el aparato para que funcionara, me tocó a mí de mi bolsillo comprar un aparato, un celular para que pudiera funcionar esa comisaría, si no me deja mentir la comisaría (1). Entonces, me parece que estamos totalmente descuidando nuestra familia.

Por consiguiente, mire, nosotros con todo el cariño y el amor ponemos nuestro servicio a la comunidad, pero en realidad, no tenemos los recursos, si se nos presenta un caso dentro de dentro de nuestro turno, tenemos que sacar de nuestro bolsillo, porque no tenemos un transporte, no tenemos un hogar de paso, señores concejales. ¿Dónde está el hogar de paso que la ley nos exige tener? ¿Dónde está? Entonces, les agradecería que sí, pasa este proyecto no se encierren que sea para mucha plata o que sea para la comisaría (1 y 2), por el contrario, si hay tres o cuatro, esas cuatro se van a fortalecer y vamos a dar un excelente servicio que Duitama se merece”.

El H.C. QUESADA SOLER DÚVAN MAURICIO, manifiesta al presidente que han estado solicitando el uso de la palabra desde un tiempo atrás, inclusive antes del H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, para lo cual el presidente responde al H.C QUESADA SOLER DÚVAN MAURICIO que se dedique a sus funciones y el se dedicara a las suyas. Acto seguido cede la palabra al H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece expresa a la letra:

“Miré Dra. no, ni más faltaba, yo trabajé hace unos años en la Secretaría de Gobierno y usted tiene la razón, en todo lo que sí, efectivamente es una línea, no son dos, es una, sino que es cuando están de turno que se prestan, puede ser el teléfono, que efectivamente está dañado y ¿Sabe por qué? Porque no saben, no se sabe si Movistar, quién lo firmó, todo ese tema. El señor secretario no me dejará mentir cómo es eso, no sabe ni dónde están los teléfonos, ni quién tiene unas líneas. Entonces, efectivamente tiene usted toda la razón en eso, pero tengo que manifestar aquí claramente la posición, y es que el Concejo Municipal en pleno, en pleno, doctora, ha manifestado y ha coadyuvado la necesidad de crear y apoyar a las familias Duitamenses, porque una comisaría no sólo apoya a la mujer, apoya a los niños, apoya al adulto mayor, a toda la ciudadanía Duitamense, en eso todos estamos de acuerdo.

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 24

Por tanto, aquí Dra. lo que pasa es que más allá, de la conveniencia tenemos que mirar cómo se va a efectuar ese cobro y a quién y cómo y ese es el debate, aquí nadie ha dicho lo contrario y si nos caben las mentes a todos, todos han referido los temas muy importantes y puntuales con respecto a lo que es la problemática de atención en las comisarias de familia. Mire, las trabajadoras sociales les toca pagar de su sueldo, las visitas, los psicólogos, terrible, no hay donde puedan hacer sus intervenciones en crisis, o en su momento las planteadas(1:30), ustedes no pueden atender una audiencia de manera inmediata, yo lo entiendo, yo soy abogado, yo he trabajado allí, en ambos lados he estado y tiene toda la razón, aquí el tema o la discusión es o el que nos suscita es cómo y para qué y cuáles excepciones se iban a hacer y aquí se ha planteado en eso la discusión, pero es que aquí hay que abordar temas transversales y es sobre todo las rutas de atención con respecto a la secretaría, que ya no es Oficina de Programas Sociales, ya no es asesora sino la Secretaría de Integración Social que le compete un tema importante con Ustedes y la Secretaría de Salud, porque esos son temas de salud pública, entonces, allí tenemos que agudizar ese ejercicio con las rutas de atención, la institucionalidad está fallando, la institucionalidad está fallando, porque muchas veces por falta de personal la atención no es oportuna, pero yo les invito a que revisen ¿Cuántos contratistas tiene la Secretaría de Gobierno? Que es la más robusta de la administración y ¿Cuántos tiene planeación y cuántos problemas han radicado? Entonces, eso es para que se den cuenta que la plata sí está, pero no la invierten en ustedes, eso es así, entonces para dar claridad que todo el Concejo Municipal ve conveniente el apoyo a los comisarios de familias, pero no, de la manera que está planteando la Administración Municipal. Gracias presidente”.

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, agradece expresa textualmente:

“Sí, mi intervención fue un poquito demorada, pero mientras me puse a echar numeritos acá y es que no entiendo RICARDO, con todo respeto de dónde salió el valor que sumercé menciona sí, un PAE anual, pongámosle que valga (\$10.000) diez(1:31:50) mil, por el cero puntos son (\$200.000.000) doscientos millones, entonces yo no veo donde dicen que el solo PAE cubriría las necesidades o los (\$600.000.000) seiscientos millones que estaban mencionando, si sumamos todos los contratos que tenemos sí, tenemos PAE de (\$10.000) diez mil, pongámosle una vigilancia de (\$4.000) cuatro mil anual, pongámosle incluso el servicio de grúas, el servicio de grúas pagaría (\$800.000) ochocientos mil, digamos que el recaudo, el recaudo sí se va a hacer mediante esa estampilla, pero es que no creo, como lo estamos manifestando, como lo manifiestan algunos concejales, que esto sea implicaciones para causar despidos, para bajar calidad en las materiales de la construcción y demás, porque yo no creo que un contratista diga lo tengo que despedir porque voy a contratar con la alcaldía, ni más estaría, sería una barrabasada realmente, yo creo más bien que es que el contratista que desee vincularse a la administración municipal, tiene que obviamente él hacer una reestructuración, pero es que como vemos, hay contratistas que sí se pueden bajar el precio cuando estamos hablando de subasta, hay contratistas cuando sí se pueden bajar el precio para ganar un contrato, yo no veo el por qué, cuando pongan una estampilla no se pueden bajar también un poco, se pueden hacer modificaciones pero internas de ellos.

Por otra parte, es que no se trata de que quitemos de acá y con eso garantizamos, porque si se va a garantizar por un momento la sostenibilidad y todo lo que está requiriendo el proyecto, es que nosotros necesitamos garantizar el funcionamiento y las necesidades de una comisaría, obviamente que sea continuo, nosotros no podemos esperar de que como se frenó el recaudo, como ya no tenemos, entonces la comisaría deja de funcionar, dejamos de tener trabajadoras sociales que estén realizando sus visitas en campo, sino que realmente tienen que estar a disposición, creo que permanentemente.

Asimismo, la ruta de atención ha presentado muchas fallas y de hecho hay que ser muy sinceros en que no siempre la atención que se presta es la mejor, pero es que ya lo está mencionando la misma comunidad, la misma gente que sabe cómo es el manejo, el por qué son. Las necesidades que acá se mencionan, yo creo que se quedan cortas para todo lo que necesitaría esa oficina y sobre todo la creación de otra comisaría de familia como tal. Ahora acá nosotros no estamos hablando y creo que es un debate constructivo, pero no estamos hablando de oponernos, sino que de pronto sí, las excepciones que se están haciendo no están un poco claras, eso sí es de mencionarlo, que el estudio ustedes lo deben mostrar claramente con cifras y proyecciones, pero que se aprobó la ponencia, pero el proyecto realmente es necesario.

De igual manera, como le decía el Dr. WILLIAM FLECHAS, es que sí, merecemos una tercera comisaría, una tercera comisaría, porque nosotros en nuestro municipio nos quedamos cortos en esos ítems de atención y nosotros tenemos más de 20 zonas veredales en donde la atención por parte de estas oficinas a veces se queda muy corta. Entonces, hablando acá y revisando el proyecto, no se trata de generar controversia, sino más bien alimentarlo y de tratar de que hoy salga algo productivo, que salgan con las ideas, que, si bien se puede aprobar inmediatamente, igual hagan los ajustes necesarios para que en el momento de la ejecución no haya problemas y que realmente quede dentro de la base legal y presupuestal de la que se ha estado hablando en este debate. Gracias, señor presidente”.

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

El presidente cede la palabra al H.C. RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO, puesto que tiene derecho a la réplica.

EI H.C. RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO, expresa a la letra:

"No, compañero, una claridad, yo no dije que todo lo cubría el PAE, dije gran parte de esos (\$600.000.000) seiscientos millones o la mayoría lo cubre el PAE, es decir, (\$200.000.000) doscientos millones de pesos, si fueran (\$10.000) diez mil, si fuera un poquito más (\$15.000) quince mil, sería (\$300.000.000) trescientos millones de pesos, yo sé hacer el cálculo matemático y estaba revisando que precisamente cuando estábamos mirando el presupuesto, son (\$50.000.000.000) cincuenta mil millones de ingresos corrientes de libre destinación, de los cuales (\$65.000.000.000) sesenta y cinco mil millones son de funcionamiento, el (65%) sesenta y cinco por ciento(es de funcionamiento y (35%) treinta y cinco por ciento es de inversión, son (\$17.500.000.000) diecisiete mil quinientos, si le sacamos la tarifa, yo creo que ahí fue que sumercé sacó la cifra de los (\$600.000.000) seiscientos millones, por ahí cercano, pero es que no sé si es porque de pronto no han hecho uso de la palabra, pero es que realmente no me queda claro esos (\$600.000.000) seiscientos millones exactamente qué cubrirían y si son realmente eficientes para poder cumplir la necesidad, o sea, es más que todo que nos enfoquen más ese tema, porque realmente siento muchos vacíos. Era eso, señor presidente, gracias.

EI H.C. ZAMRANO ADAME NIMROD ALEXANDER, agradece, expresa a la letra:

"Debido al caso, a mí me gustó mucho presentar esta ponencia, no por lo que representa económicamente, porque realmente si vamos a darnos un curso o algún tipo de licitaciones, todos los industriales o los empresarios asumen estos costos como un costo adicional, alguien antes de presentarse en cualquier alcaldía del país, lo primero que ve es cuánto son los impuestos municipales o regionales, cuáles son las estampillas, en cualquier contrato, nadie se va a lanzar a ciegas a saber si va a perder o no, es más, si abrimos Colombia Compra Eficiente, la mayoría de las licitaciones se van por encima de los precios, se hacen hasta tipos de contratación de subasta inversa, donde estas personas ganan los contratos con la menor cuantía, realmente yo veo que esto no es de números, no es de decir que le estamos quitando empleo a unas personas o a otras, si cada cual, y es más, los colombianos somos unos manes berracos para trabajar y para salir adelante y no todos contratan con el Estado, no todos tienen la facilidad de tener su equipo de trabajo y llegar a contratar con el Estado, miren, para mí esto me toca el corazón, porque realmente en una comisaría es tan, discúlpennme la palabra, iba a decir una grosería, pero es tan el trabajo que no saben, no saben lo que hacen, o sea (\$600.000.000.000), (\$700.000.000.000) setecientos, mil millones, es poquita plata para saber si de pronto en un fin de semana violan a un niño, violan a una niña, le hacen daño a una mujer o a un hombre, eso es un trauma para toda la vida, salvarle la vida a alguien no es económicamente, no es de forma económica, el futuro de las demás personas está en nuestras manos, las comisarias no cuentan con esos recursos y lo decían las mismas comisarias, tenemos citas de protección para un año después, violencia intrafamiliar, porque hay tantos feminicidios, porque nunca se para a tiempo, la policía, en el número de policías, de agentes que cuentan la ciudad, no contamos para cubrir todas estas emergencias, se me hace que lo económico no está sobre las personas y gracias presidente, espero no pedir más la palabra el día de hoy, porque hasta que se le dé la gana darla".

EI H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, agradece, señala textualmente:

"A ver, en primer lugar, en vista de que no tuve la oportunidad de la réplica, quiero agradecerle al honorable concejal FRANCISCO JAVIER GARCÍA, el haber hecho alusión a mi intervención, porque efectivamente él tiene razón, hay una imprecisión en lo que tiene que ver con los plazos, los plazos son para la Fiscalía General de la Nación, el bienestar familiar y para que se derogarán una cantidad de artículos de otras normas que tenían que ver con este asunto de las comisarias de familia y la verdad, creo que todos somos conscientes, que como lo decía el honorable concejal ALEXANDER ZAMBRANO, esto simplemente va a incrementarle a la alcaldía, a la administración municipal los costos, porque al final de cuentas, cualquier empresario que tenga cinco dedos de frente al hacer el análisis de los costos, al hacer sus presupuestos, va a incluir esa estampilla como una obligación más y sencillamente va a ser, es eso, en general siempre pasa así, entonces yo creo que no hay por qué afanarnos en ese sentido, con todo respeto lo digo, porque debemos, por favor, ser muy ponderados en nuestras intervenciones, me ha parecido muy importante este debate, quiero decir que no tengamos necesidad de alzar la voz o algo por el estilo, pero yo creo, invito con todo el respeto, de verdad, que tratemos de salir adelante y ojalá declarar la suficiente ilustración para que tomemos la decisión, que confío será a favor del proyecto, gracias presidente".

EI H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, agradece, expresa a la letra:

"Yo quiero referirme a la comisaria y su intervención, Dra. yo no tengo duda que todo lo que usted nos dijo ahí es verdad y que seguramente se queda corta en la información que nos está dando para la realidad de lo que ustedes están viviendo, pero lamentablemente el proyecto no contiene lo que usted nos está contando, el proyecto no lo sustenta, eso es importante tenerlo en claridad y como usted dijo que a usted le tocó colocar,

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 18 de 24

le ha tocado varias veces colocar dinero de su bolsillo, a mí eso no me parece justo y tampoco me parece justo que ahora le toque al contribuyente alcahuetear la falta de administración de esta alcaldía, ese es el punto que yo quiero dejarle hoy importante a la ciudad de Duitama. No es justo, el recaudo no va a ser de (\$600.000.000) seiscientos millones, es que muchachos, ustedes ya subieron el presupuesto, miren lo que han recaudado por las otras estampillas del (2%) dos por ciento, han llegado a recaudar hasta (\$1.800.000.000) mil ochocientos millones en un año y son 1.800 millones de los contribuyentes que yo veo compañeros que dicen, eso no les pasa nada, eso son unos berracos, no, es plata del contribuyente y la ley prohíbe que el municipio como entidad administrativa pública se financie con la plata del privado si no se le reconoce, entonces yo nuevamente le pido a esta administración, aquí hay muchas fuentes, dejen de gastarse a (\$20.000.000.000) veinte mil millones en OPS, en ese mundo de gente que han contratado y que no tienen un solo proyecto radicado en el Ministerio de Justicia, para atacar integralmente la violencia intrafamiliar y todas las situaciones que se derivan de ahí, no hay un solo proyecto radicado, con ese mundo de gente que tienen trabajando, que no hay un proyecto radicado para activar, que veo a Olga acá acompañándonos, una casa para la ruta, para la casa que se necesita para poder atender a estas mujeres o menores violentados, no, está el proyecto, no han hecho nada, entonces la solución no es sacarle la plata al contribuyente, hagan proyectos, saquen una política de recaudo de los morosos de los impuestos, reestructuren administrativamente, dejen de pagar favores políticos y gastarse (\$20.000.000.000) veinte mil millones en OPS y tenemos la plata para las dos comisarias adicionales que necesitan, y sustenten las cifras de las comisarias para que el proyecto quede claro, eso es lo que le decimos a este gobierno, no que no se necesite y quiero desde el fondo de mi corazón a ustedes, comisarias, dejarles claro, tienen todo nuestro apoyo porque sabemos y estoy seguro que lo necesitan, pero el proyecto no lo está diciendo, sumercé pasó a contárnoslo, no es el proyecto y segundo, hay otras fuentes de financiación, pero son (\$1.300.000.000) mil trecientos a (\$1.800.000.000) mil ochocientos millones de los contribuyentes, mientras por el otro lado se gastan (\$20.000.000.000) veinte mil millones pagando favores políticos, eso no es justo y más en la situación económica que están atravesando los empresarios en este país. Muchas gracias".

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, agradece, saluda a todos los presentes, expresa a la letra:

"Yo sí tengo y difiero en varias cosas y es que, como bien lo dice nuestra comisaria, es que este proyecto obedece a la ley 21-26 de 2021. ¿Qué es lo que pasa? Qué, realmente me sorprende que hasta el 2024 se venga a establecer esta estampilla familiar y es que es una obligación que nosotros como Concejo se incorpore esta estampilla familiar, o sea, básicamente nosotros no podemos venir aquí, entiendo y apoyo el cuestionamiento en cuanto a que la administración se debe replantear para que gire más dinero, sin embargo, este va a ser un alivio para las comisarias de familia y es que, como bien digamos que yo leí la norma, esta es muy clara en el sentido en que se va a destinar el dinero, cosa que no lo hacen muchas de las leyes cuando dicen que se crea tal cosa, pero no le dicen en qué lo pueden invertir.

Por consiguiente, en cambio aquí, dándole respuesta a mi compañero que preguntó que no sabía en qué se iba a gastar, la norma es muy clara en decir que ese dos por ciento se va a gastar en funcionamiento, que es lo que es en el tema de nómina y en el tema de dotación. Entonces, ¿Qué sucede? Aquí en la discusión no es que se crea una tercera comisaría, porque bien como lo dijo la corporación si es necesaria, pero sí podemos decir que este va a ser el primer paso para que se pueda, digamos, restablecer las dos comisarias que puedan tener todo el apoyo financiero, que sin saber cuánto se vaya a recaudar o no, yo creería que lo más prudente como Concejo Municipal sería dar la aprobación a esta y que dependiendo el recaudo que haya en el 2025, se estudie la creación de una tercera comisaría, ya con el sustento de cómo terminó y cuál fue el balance de este presente año. Entonces, para darle claridad, digamos que está destinado y una cosa sí que quisiera que la Administración manifestara es, en mirar el estudio de las excepciones, a ver si en ellas sí se puede incluir lo que algunos de los compañeros dicen, para que, como dicen, el convenio con bomberos y demás. Y lo digo es porque, revisando el acuerdo, ahorita lo comparé con el Proyecto de Acuerdo de Cartagena y Monquirá y ninguna de estas alcaldías hicieron la excepción, es la primera que veo que hacen una excepción para el pago de esta estampilla, así que, si esta Administración lo ve a bien, que se haga esa modificación, pero lo que le comento, en los otros Proyectos de Acuerdo que se han aprobado este presente año en otras partes de Colombia, no se había tenido en cuenta eso. Así que muchas gracias, señor presidente".

EI H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, agradece expresa textualmente:

"Bueno, sin lugar a dudas, yo quisiera saludar a las dos comisarias, sin lugar a dudas, siento de verdad que tienen una necesidad específica y no quisiera que quede en el ambiente, que no se quiere apoyar a las comisarias de familia. Por supuesto, siento que tienen tanta la necesidad que desde cuando estábamos formulando el Plan de Desarrollo, se dejaron unos recursos y siempre se dijo que eran muy pocos para las comisarias de familia, es decir, este es el momento donde se está viendo la necesidad, pero no es de ahorita, no es de hace 15 días, un mes cuando radicarón el proyecto, sino que siempre han tenido la necesidad.

Por consiguiente, ustedes siempre han necesitado el apoyo, ¿Qué queremos hacer nosotros con esta modificación que le solicitamos a la Administración? Es darle herramientas para que sean efectivamente

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

ustedes las que se vean favorecidas, porque hoy el alcalde se llama José Luis Bohórquez, mañana no sabemos, en tres años no sabemos, hoy el Concejo es este, un Concejo que quiere apoyar, pero en tres años no sabemos, lo que quiero es dejar de nuestra parte las puertas cerradas a la corrupción, que desde este momento se deje incorporado en este Proyecto de Acuerdo la tercera y la cuarta comisaría, justamente con lo que hay, con esa estampilla, pero que quede desde ya y no que quede eso en el limbo, que le permita a un alcalde, óigase bien, poder disponer de (\$1.500.000.000) mil quinientos millones en un año, o sea, en el cuatrienio serían (\$6.000.000.000) seis mil millones de pesos para contratar OPS, para pagar dotaciones, para pagar simplemente pagando favores políticos, como lo han hecho anteriormente otros alcaldes con otras oficinas, es eso, es poderles dar la herramienta a ustedes para que desde ya haya garantías, porque por más que sea, ustedes siguen siendo dos y mañana van a seguir siendo dos y el próximo año van a seguir siendo dos, o sea, no solamente es de plata el problema, sino de falta de comisarías, entonces, esa es la claridad que yo quería hacer y que si tiene bien la administración modificar el proyecto, incluir ahí específicamente que se van a crear una o dos comisarías más, listo, eso es todo. Muchas Gracias”.

EI H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL agradece señala a la letra:

“Vean, la Constitución Política del 91, en su artículo 42, establece que la familia es el núcleo esencial de la sociedad, y yo escuché a muchas personas de acá, de este Concejo Municipal en campaña, diciendo que las familias eran lo más importante y que había que respaldar a las familias y dicen, no, muchas gracias al equipo de trabajo de la Comisaría de Familia por lo que acaban de decir, pero, sin embargo, vamos a votar que no, eso es lo que dicen en otras palabras.

Por lo tanto, es muy curioso que a través de una ley le conceden la potestad, la autonomía a los concejos municipales y a las asambleas departamentales de crear una estampilla de justicia familiar, con el fin de fortalecer a las comisarías de familia y que se vote que no, eso es muy curioso, ese es el respaldo a la familia, ese es el respaldo frente a la lucha contra la violencia de género, ese es el respaldo para las violencias contra los niños y las niñas de este Concejo Municipal, yo los llamo también a la sensatez, a algunos les parece acá que un (2%) dos por ciento es mucho dinero, un (2%) dos por ciento, yo creo que acá hay dos posiciones, o se está del lado de la población vulnerable, del lado de los ciudadanos o se está del lado de los contratistas. Muchas gracias, señor presidente”.

EI H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES expresa textualmente:

“No, mire, aquí ya nadie está diciendo que esto no es necesario y que estamos en contra de las familias, acá estamos diciendo que por favor la administración de una un poco más de claridad para nosotros aprobar el proyecto, que nos digan cuánto esperan recaudar realmente, no solamente con los gastos de libre destinación, que tengamos nosotros exactamente en qué porcentaje de funcionamiento, que se cubren ustedes con SGP, cubre las necesidades de ustedes para saber, porque es que aquí el mismo acuerdo lo dice, el acuerdo dice si, se supera el recaudo para su funcionamiento lo podrá invertir en otras cosas, quisiéramos en otras cosas, obviamente para ustedes como infraestructura y demás, pero es que nosotros en este momento no sabemos cuánto está cubierto con SGP para que ustedes puedan funcionar o no, y sabemos que tienen necesidades y eso está más que claro, aquí nadie está diciendo que no queremos votar esto, acá nosotros estamos diciendo es que tengamos más herramientas nosotros para saber la realidad del caso, y qué es lo que estamos votando, porque es que si en SGP decimos se puede cubrir el (80%) ochenta por ciento del funcionamiento y el otro (20%) veinte por ciento lo que hacen las comisarías con las uñas, con las vainas, con su propio bolsillo. Sabemos que esa estampilla se tendrá que cubrir eso y vemos realmente si hay plata para una u otra comisaría, que será función de la administración proponerla o no, porque tampoco venimos aquí a coadministrar con la administración.

Entonces, aquí es tener la claridad de que si dentro de la administración nos digan, mire, realmente no tenemos otra fuente para financiar las comisarías, aparte del SGP, de recursos propios, no hay cómo, ah bueno, listo, muéstrenos esos datos, esas cifras y nosotros con todo el gusto del mundo lo vamos a aprobar, porque todos dijimos que es necesario y es importante, y ya nos lo acaba de decir la señora comisaria y las necesidades que pasan, pero es que aquí nos están diciendo al (2%) dos por ciento, no sabemos exactamente el número, porque el número de los (\$600.000.000) seiscientos millones, sabemos que es un número falaz y entonces necesitamos una proyección de recaudo contando los últimos, puede ser dos, tres años de contratación que ha tenido la administración que cobijaría y hacer ese promedio, que nosotros veamos cuánto se cubre el funcionamiento con SGP, hasta qué porcentaje ustedes, qué necesidades cubren, cuáles no están cubiertas y después de nosotros tener esas cifras y eso entrar a hacer un estudio real de lo que va a impactar a todos, porque es que sí, hay necesidades, las familias es lo más importante de la sociedad, pero es que tampoco nosotros podemos acostumbrarnos que cada vez que hay una necesidad, cojamos al empresario y votémosle la papa a él y que él nos pague, cuando la administración tampoco es que sea austera y no recorte gastos para poder cubrir esas necesidades, que todos decimos que es muy importante, porque venir a hacer un discurso, que muy bonito todo, que vamos a apoyar a las familias, que vamos a apoyar a la violencia contra

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 20 de 24

las mujeres y todo eso, pero en el discurso, pero en el recaudo subo los gastos de funcionamiento en vez de reducirlos y mandar la plata donde se necesita, tampoco es así de fácil y chutémosle todo a los demás. Por consiguiente, es que eso no es así de fácil de que listo, entonces esto parece literalmente el gobierno nacional, no alcanzó la plata nueva reforma, y Por qué no alcanzó la plata? ¿Por qué no está alcanzando la plata? Entonces, si hacen un esfuerzo austero de la administración, ¿Por qué chutarle a un tercero ese recaudo? Viendo si va a ser un recaudo entre (\$1.000.000.000) mil (\$1.500.000.000) mil quinientos millones, que yo creo que la administración puede hacer ese esfuerzo y siempre nos lo han dicho que pueden hacerlo, pero no quieren hacerlo, entonces, allá el concejo no le quiere aprobar la estampilla, cuando ellos mismos no quieren reducir, o sea, hay 50 contratistas en planeación y ustedes no les están dando desde funcionamiento nada para poder cumplir con su función, es que la administración no puede venir y chutarnos la papa acá a nosotros, sin ellos hacer el esfuerzo primero, eso es lo que estamos peleando aquí, aquí nadie está diciendo que esto no es necesario, es necesario, esta es una herramienta, pero esta herramienta la tenemos que utilizar cuando veamos que la administración no puede hacer el esfuerzo de ser austero, que no puede ser el esfuerzo de llegar y ayudar a los Duitamenses, porque es que aquí sí, siendo así, vamos a terminar siendo el municipio que más caro paga contratación en todo el país, pero no, no hay problema, porque como son empresarios y son unos berracos y no sabemos que tenemos que pagar retenciones, IVA y toda esa vaina, y cuando el gobierno dice, estoy mamado, no tengo plata para hacer todas las locuras que me inventé, a chutémosle eso a los empresarios que ellos no van a volver a pelear, esa es mi intervención. Gracias presidente".

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, agradece, expresa a la letra:

"De verdad que da malgenio que algunos de los concejales pretendan decir, que los que ponemos consideraciones, no para trabar los Proyectos de Acuerdo, sino, para que a la administración a futuro le vaya mejor, venga a decir que estamos en contra de la familia, eso a mí sí me da mal genio, ese cinismo con el que hablan, cuando han sido ellos los que en campaña decían cosas muy bonitas, pero que Duitama, ya se dio cuenta que llegaron a hacer otras cosas completamente diferentes, y eso no sólo se mira hoy, sino todos estos ocho meses, ese ha sido el objeto de esta administración, salir por redes sociales a hablar algo muy bonito y de los concejales que la defienden, pero aquí y allá en la parte administrativa hacen todo lo contrario y vienen, como lo dice mi compañero, y nos chutan la papa caliente a nosotros y nos echan la culpa a nosotros.

Y acá lo que estamos diciendo es que, de verdad que no tiene sentido que un Proyecto de Acuerdo que pretende adoptar o crear una estampilla en el municipio de Duitama, no tenga una proyección de recaudo, eso no tiene sentido. La pregunta acá de los concejales es ¿En dónde está la proyección de recaudo? ¿Cuánto dinero pretendemos recaudar? Está claro, la ley lo dice en que se va a gastar. Y lo otro, les quiero contar una experiencia que me pasó el año pasado, trabajaba en algún municipio y un convenio interadministrativo que se pretendía suscribir con la gobernación, no se pudo llevar a cabo porque la estampilla pro justicia familiar y otras estampillas cargaban o gravaban esos convenios interadministrativos, y darle el trámite para modificar el proyecto de acuerdo, no alcanzaron los tiempos y el convenio no se pudo suscribir.

Por lo tanto, lo que le estamos diciendo acá o por lo menos la bancada del Partido Conservador, es que la administración tenga en cuenta, que se deben exonerar algunas figuras contractuales para que a futuro no tengan un problema, los convenios interadministrativos que se suscriben con otros entes territoriales, los convenios interadministrativos que se suscriben con los entidades descentralizadas del municipio, los convenios que se suscriben con bomberos, eso es lo que estamos pretendiendo acá decir, Dr. CRISTIANO, no es que estamos en contra de las familias, ahí sí discúlpeme, porque no le puedo tolerar eso, entonces Presidente, yo sí creo que ya es hora de declarar la suficiente ilustración y pasemos a votar el Proyecto de Acuerdo, no sin antes sí decirle a la administración, que considero conveniente que para que puedan presentar el proyecto en un futuro, acá lo retiren e incluso creo yo que, este mismo año podrían tener en cuenta las consideraciones que hacen los concejales y volverlo a radicar. Gracias señor Presidente".

El presidente pregunta al H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL si desea hacer uso de la réplica.

El H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL, expresa textualmente:

"Muchísimas gracias señor presidente por concederme un derecho que tengo en reglamento interno. Compañero FRANCISCO JAVIER, bienvenidas sus críticas constructivas, yo creo que este es un gobierno que se caracteriza por construir desde la diferencia y creo en el debate que hizo unas observaciones bastante interesantes, como la excepción de los convenios interadministrativos, yo creo que eso es muy valioso, es algo que no se contempló y yo creo que la administración claramente puede hacer esas modificaciones, lo que yo no considero y es en los discursos que escuché de otros colegas, es que se estaban oponiendo simplemente bajo la lógica de los contratistas y eso yo creo que sí es en contra, que sí, es ir en contra de las familias, que sí, es ir en contra de las poblaciones más vulnerables, por el resto le manifiesto mi respeto, me parece muy valiosa su apreciación y ojalá que los demás colegas se enfatizarán en construir sobre lo construido, en vez de siempre a todo darle un voto negativo. Gracias".

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

El presidente informa que aceptará la moción de suficiente ilustración después de concedida la réplica. Acto seguido cede la palabra a la Administración.
La comisaria..... Expresa a la letra (2:00)

"Honorables concejales, bueno como bien dijo en la exposición la concejala PAULA, este no es un invento de la administración, este simplemente es la aplicación de una ley y estamos demorados en la aplicación de la misma. Claramente, miren, cuando salen o surgen este tipo de nuevos impuestos con destinación específica, como en su momento estuvo la estampilla pro deporte, la estampilla pro cultura, la estampilla del adulto mayor, por lo general el costo de la administración, yo siempre lo he dicho, es sacar de este bolsillo y meter a este otro bolsillo. ¿Por qué? Porque el contratista es difícil que asuma reduciendo sus utilidades, ¿Para qué? No va a reducir sus utilidades en pro de algo. ¿Pero qué pasa al sacar de este bolsillo y meter en el otro? Obliga a la administración a direccionar esos recursos hacia un objetivo. Claramente el articulado del proyecto dice para qué, para financiar las comisarias de familia inicialmente en sus temas de nómina y luego en el tema de dotación. Ustedes me preguntaron ¿Cuánto quedó proyectado? Se proyectaron (\$600.000.000) seiscientos millones, este año también había quedado contemplado en el presupuesto 2024, que aprobaron el año pasado en diciembre del 2023, quedaron (\$600.000.000) seiscientos millones, eso es una simple proyección, no se dio, tocó reducirlos, congelar esos (\$600.000.000) seiscientos millones, porque en este año no se aprobó la estampilla, para el otro año quedaron contemplados los mismos (\$600.000.000) seiscientos millones sobre una proyección de gastos recurrentes, ya de ahí lo que sobrepase obviamente se adicionará.

En cuanto, a que no hay una ley, o sea que por ley no se puede sacrificar las utilidades de la empresa o de los particulares para financiar el gasto público, eso no es cierto, porque es que esto está basado precisamente en una ley, todas las estampillas están basadas en una ley, los impuestos están basados en una ley, que el Congreso es el único que hace las leyes en Colombia, los concejos y las asambleas lo único que hacen es aplicarlas o adaptarlas, así de sencillo. Entonces, yo quería decirles que quedaron esos (\$600.000.000) seiscientos millones, que hace un momento en este recinto se presentaron muchas mujeres exponiendo sus casos de violencia, que yo sí hago un llamado de corazón como mujer, que también he sido violentada en muchos aspectos, para que se apruebe esta importante estampilla, dejando de lado los rencores, las rabias y los colores políticos.

Por tanto, hablamos de disminución del gasto, hablamos de austeridad del gasto, pero ahorita el gasto que tenemos por los 20 cargos que fueron creados el 30 de diciembre del año pasado, ¿Quién habla de eso? Muchísimas Gracias".

El H.C. MONTAÑES BECERRA JORGE LUIS, intervine y solicita moción de orden, acto seguido manifiesta a la letra:

"presidente, en función de lo que se refiera al proyecto, aquí ella no tiene que hacer intervenciones políticas de ningún tipo".

El Dr. JAIME ANDRES RÚA, expresa a la letra:

"Sí, realmente noto, saludo(2:02:50) bastante el debate que se suscita en este escenario, creo que hay intervenciones que apuntan, sin embargo, noto una relativa ambigüedad respecto a las tensiones presentadas. Por una parte, noto en torno a poner el acento en que las comisarias de familia pudiesen funcionar únicamente con una reducción del gasto de funcionamiento, y que este es un problema de burocracia y clientelismo político, ergo solucionando esta situación, ese recurso sería redireccionado a las comisarias de familia y abordaríamos el problema a cabalidad.

Por otra parte, noto en efecto, es muy marcado, muy notorio, una negación en algún sentido a llegar a afectar a los contratistas en sus procesos contractuales que vengan a celebrar con el municipio, sin embargo, nos reafirmamos, es una normatividad que es necesario comenzar a regularla aquí en el municipio, pero por último no están claras las exenciones que nos solicitan, para entrar a tramitar un tal vez eventual Proyecto de Acuerdo, se menciona el PAE, se mencionan contratos de infraestructura, se mencionan algún otro tipo, bueno los entes descentralizados, en ese sentido, si nos llenamos de exenciones, para qué la estampilla, a quién vamos a afectar entonces. Obviamente, no voy a hondar más en el argumento que acaba de dar la compañera Katherine, pero dejamos a discreción de ustedes, que son quienes determinan si aprueban o no, sin embargo, volveremos a radicar el proyecto con todas las sugerencias, si, no es digamos tramitado o aprobado en este escenario, los invitamos a que lo reconsideren y voten positivo en este asunto, y de lo contrario vamos a proceder con su posterior, digamos, radicación en el recinto".

El presidente cede la palabra al H.C RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO para que realice una proposición.

El H.C RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO, expresa textualmente:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 22 de 24

“Bueno, yo ya entendí lo de los (\$600.000.000) seiscientos millones, ya más o menos estamos ahí, de eso se trataba, listo. Ahora, quiero que de una vez hagamos una proposición evaluando las exoneraciones, si bien es cierto el concejo hace la proposición, pero tiene que tener viabilidad de la administración, si ustedes dicen que no, no y se vota sí, tal cual.

Entonces, la primera proposición de mi parte es: Que se exonere los convenios interadministrativos con otras entidades relacionadas con el municipio y el convenio con bomberos, ahí empezamos a estructurar el proyecto, si ustedes dicen que no, listo, empezamos a votar a partir de esas proposiciones. Otra claridad, cuando hablábamos del PAE, de contratos de infraestructura, era porque estábamos haciendo cuentas, no era porque dijéramos no, no meta, no incluya, obviamente no va a quedar absolutamente nada entonces, era porque queríamos tener las cifras, de dónde salió, ya miramos que fue el presupuesto del otro año. Entonces, exoneraciones puntuales a los convenios con bomberos y convenios interadministrativos con entidades descentralizadas, y del orden departamental y nacional”.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, expresa a la letra:

“Gracias, no, simplemente coadyuvar la propuesta muy oportuna del Dr. RICARDO, pero dejarlo simplemente, la exención de los convenios y contratos interadministrativos que suscriba al municipio de Duitama, con cualquier entidad”.

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, señala a la letra:

“Yo coadyuvaría la proposición incrementándole que quede el compromiso tácitamente de colocar o implementar una tercera y una cuarta comisaría de familia, progresivamente, según la necesidad, porque entendiendo, digamos, la ley que exponía el compañero CRISTIANO, dice que, hasta 100 mil habitantes, pero ya estamos por encima de los 200 mil habitantes, entonces, dependiendo la necesidad de la ciudad, que se pudiera colocar ahí, la implementación de la tercera comisaría”.

El H.C BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, expresa textualmente:

“Yo coadyuvo la proposición presentada por el honorable concejal RICARDO RIVERA, en el sentido de que, en el artículo séptimo del Proyecto de Acuerdo, se agregue a las exoneraciones todos los convenios interinstitucionales de entidades públicas y el cuerpo de bomberos de Duitama. Gracias, presidente”.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISO JAVIER, expresa a la letra:

“Señor presidente, coadyuvamos la proposición del Dr. RICARDO RIVERA, en el sentido de que el artículo séptimo de exenciones al hecho generador, se incluya una exención en los contratos y convenios interadministrativos que suscriba al municipio de Duitama. Gracias, señor presidente”.

El presidente somete a discusión la proposición realizada por el Partido Verde Oxígeno y coadyuvada por El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISO JAVIER, y de esta manera se pasará a la administración para su viabilidad o no.

El presidente acota diciendo que ya se encuentran en votación. Acto seguido cede la palabra al H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.

H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, expresa a la letra:

“Por eso... Presidente, yo creo que lo estamos tomando a la ligera, miren, las formas contractuales con AESAL, las competitivas son convenios, y ella las ejecuta un tercero y si bien es cierto, esta supuestamente es sin ánimo de lucro, no estamos pendientes de lo que podría suscitarse con este tipo contractual, porque realmente es un tipo contractual, hay dos AESAL, la competitiva y la no competitiva, entonces, ojo, hay que revisar el tema para que lo tengamos en cuenta, yo creo que, yo pensaría, honorables concejales, si lo tienen a bien, miren, si la administración lo estudia cuidadosamente la proposición y ellos mismos nos traen el listado tal cual de qué actos administrativos, qué contratos podrían ser exentos o no para no incurrir, digamos, en algún hierro procesal. Efectivamente, aquí ya hay unas posiciones respetuosas todas, las respeto todas, por supuesto, pero mire, aquí la idea es, como dicen por ahí, construir sobre lo construido, pero hacerlo bien, no podemos dejar ningún temita suelto, porque si no simplemente la gobernación nos echa atrás el proyecto y todo el debate y todas estas buenas intervenciones de todos se darían o quedarían atrás. Gracias, presidente”.

El presidente cede la palabra a la Dra. KATERINE ESCOBAR IBARRA, secretaria de Hacienda para que por favor despeje esta duda.

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ:

La Dra. KATERINE ESCOBAR IBARRA, secretaria de Hacienda, agradece expresa textualmente:

“Totalmente de acuerdo con los concejales que manifiestan el ampliar las exenciones, dado que la administración central vive celebrando permanentemente, por ejemplo, con los cuatro establecimientos públicos, convenios interadministrativos para poder ejecutar esos recursos. Entonces, yo me atrevería a decir que ampliarla a todo tipo de convenio interadministrativo, que celebre la administración central con los establecimientos públicos y con los otros entes descentralizados, dejarlo así, no de nivel departamental ni de nivel nacional, sino hasta ahí, que son los convenios más recurrentes.

Y en cuanto a lo que manifiesta el concejal CELY, de la otra comisaría, eso me parecería bastante irresponsable sostenerlo en este momento acá. Yo les propondría un párrafo en la parte del artículo donde dice, financiar los gastos de las comisarías y familias dependiendo del comportamiento, o sea, se hace el primer año, se mira cómo es el comportamiento de recaudo, porque es que esto no es como tan lineal, entonces, depende del comportamiento de la contratación. Y ya basados en eso, ya pensar en una comisaría de familia tercera. Como dijo el concejal, por cada 100 mil es una, aquí hay aproximadamente 135 mil habitantes y hay dos, entonces se trata de fortalecerlas, pero si les parece dejar un párrafo que, de acuerdo al comportamiento, así sería. Muchas gracias”.

EI H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES, expresa textualmente:

“Mire, presidente, es que a mí me parece que lo más sensato es lo que dice el concejal MONTAÑEZ, ¿Por qué no suspendemos, que sea la administración, mire cómo es el comportamiento de las otras estampillas? Cuáles son las exenciones de esas que han tenido hasta cuatro o cinco modificaciones haciendo exenciones y que de una vez queda compiladas esas exenciones en esta para no tener que nosotros volver en dos meses, que Dios no lo quiera otro invierno y nos llamen y es la Defensa Civil otro convenio, hay que hacer la exención. Entonces que suspendamos la sesión, ellos miren las exenciones de las otras estampillas cuáles han sido, cuáles están exentas y podamos así ya tener un compilado, porque pronto lo que se nos pase hoy aquí nos van a llamar a otro proyecto modificando este acuerdo dentro de unos meses. Es mi proposición, no sé si ustedes la consideran”.

El presidente cede la palabra nuevamente al H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES

EI H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES, expresa textualmente:

“Mire presidente, la proposición es así de clara, que se suspenda el estudio de este proyecto hasta cuando la administración, tenga ya compilado las exenciones que se necesitan en las estampillas, teniendo en cuenta los otros proyectos de estampillas y los cambios que se le hayan hecho y que el estudio se haga dentro del periodo de sesiones ordinarias antes de la elección de la mesa directiva. Muchas gracias presidente”.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, señala a la letra:

“Teniendo en cuenta que no es un tema que tenga complejidad, yo consideraría que la administración se acerque el día de mañana y se agrega un punto al orden del día de mañana 26, para darle continuidad a este proyecto y después continuar con la discusión del siguiente proyecto, porque es un tema muy sencillo que la administración no requiere más de cuatro días para revisar, como lo dijo mi compañero GUILLERMO hace una comparación con las demás estampillas”.

EI H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES, manifiesta al presidente que acepta el cambio en la proposición realizada por la H.C. PAULA CERINZA y sugiere someterla a votación.

EI H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, agradece, expresa textualmente:

“creo que aquí cabe como una moción de orden, en el sentido de que primero debe someterse a discusión y aprobación o a votación, perdón, la proposición del honorable concejal RICARDO RIVERA y luego la que presenta la honorable concejala PAULA CERINZA, gracias”.

El presidente pregunta al Dr. RIVERA, ¿Sigue adelante con su proposición? No, se baja la proposición del honorable concejal RIVERA, está en debate la discusión de la proposición de la bancada conservadora. ¿Creería yo que sería muy pronto dejarla para el punto de mañana? Mire, es que ellos tendrían que radicar mañana mismo los cambios hechos en el articulado y terminar en la tarde.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 24 de 24

El presidente pregunta a la administración municipal, en este caso representada por la secretaria Katherine y el secretario Jaime Andrés Rúa Zambrano, si están de acuerdo que sea mañana o cuando ellos radiquen los cambios sugeridos.

El presidente somete a discusión la proposición formulada por el honorable concejal GUILLERMO REYES. Es Aprobada por la mayoría.

El presidente informa que de esta manera se suspende el quinto punto del orden del día, con el fin de que se hagan las modificaciones a fin de construir por parte de la administración este proyecto para las estampillas, el Proyecto de Acuerdo No. 036. Así mismo agradece a todos los honorables concejales, a las personas que nos acompañaron desde las barras, a la administración municipal representada hoy por la Dra. Katherine y al doctor Jaime Andrés Ruba Zambrano.

Por secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada

7°. PROPOSICIONES

Se informa por secretaria que no hay proposiciones escritas radicadas.

El presidente, abre el punto de Proposiciones.

El presidente cierra el punto de Proposiciones

8°. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES, expresa a la letra:

"presidente, la moción de observación va encaminada a que este concejo aprobó una moción de observación y seguimos esperando la respuesta del señor alcalde municipal, porque creo que va a seguir el mismo lineamiento que tiene el Dr. Mariño de no responder cuando se le requiere. Entonces, por favor instar a la mesa directiva para que por favor nos responda a la moción de observación y saber cuál va a ser el proceder de la administración frente al Dr. Mariño, porque al Dr. Mariño ya lo conocemos".

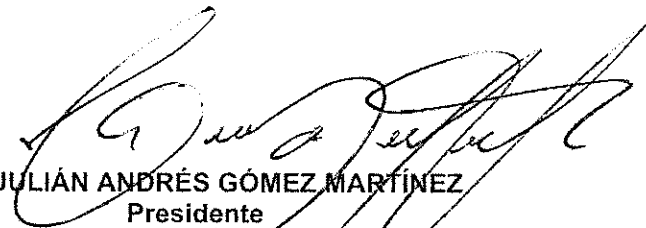
La H.C. CERINZA RIAURTE YANETH, expresa textualmente:

"Señor presidente, coadyuvando el comentario que hace mi compañero GUILLERMO y aprovechando que hoy la administración está presente, por el intermediario Esteban, quisiera hacerle nuevamente el llamado de atención, yo lo hice hace unos tres días y parece que realmente la corporación no tuviera representación y es recordarle al alcalde que nosotros somos los que eligieron los 140 mil habitantes, así que por favor le dé trámite a la moción de observación, que si bien lo hacemos es por la necesidad y darle la cara a nuestra ciudad. Muchas gracias".

El presidente cierra el punto de Asuntos Varios.

Agotado el orden del día y siendo las ocho de la noche (08:00p.m.), se levanta la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.


JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
Presidente


ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

ACTA No. 085	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: